

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número B-73/96, del ramo de Correos, Madrid

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 27 de febrero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-73/96, del ramo de Correos, de Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de presuntas irregularidades en el cobro de tasas en la entrega de sacas «M» a los destinatarios, durante los años 1984, 1985 y 1986, por un importe total de 3.315.980 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—16.009-E.

Edicto

Procedimiento de reintegro por alcance número B-60/96, del ramo de Correos, Alicante

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 28 de febrero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-60/96, del ramo de Correos, provincia de Alicante, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades cometidas en la Oficina Técnica de Vergel.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—Firmado y rubricado.—16.007-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

JAEN

Edicto

Don Luis García Valdecasas y García Valdecasas, Presidente de la Audiencia Provincial de Jaén,

Hago saber: que en esta Audiencia se tramita la ejecutoria de la causa número 27/85, del Juzgado

de Instrucción 1, de Alcalá la Real, por el delito de lesiones contra don Enrique López Ruiviejo, habiéndose acordado sacar a público subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al condenado, los cuales han sido tasados en la cantidad de 5.500.000 pesetas, aproximadamente.

Para la primera subasta, se ha señalado el día 18 de abril de 1996 y hora de las doce, en la Sala de esta Audiencia.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 14 de mayo de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, en dicha Sala.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala el día 17 de junio de 1996, y hora de las doce, en la tan repetida Sala de Audiencias de este Tribunal.

Dichas subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de ellas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes.

Segunda.—En la segunda en las mismas condiciones que la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera.—En la tercera de ellas sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las mismas, los licitadores deberán consignar, en la Mesa de esta Secretaría, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidas. Haciéndose dicho ingreso en la cuenta 2038 del Banco Bilbao Vizcaya, abierta por esta Audiencia.

Bienes que se subastan

Casa señalada con el número 100, de la calle Fuente Zayde, de Alcaudete, inscrita al tomo 515, folio 102, finca 21.584.

Mitad indivisa de olivar en Cerro Moyedo o loma del Pinar, término de Alcaudete, inscrita en el tomo 141, folio 23 vuelto, finca 6.207.

Suerte de tierra olivar y pastos en el Portillo de la Coja, partido de los Morrones, inscrita al tomo 512, folio 135, finca 21.490.

Dichos inmuebles son propiedad del procesado don Enrique López Ruiviejo, vecino de Alcaudete, en calle Fuente Zayde, 61. Las cargas y gravámenes se encuentran en Secretaría para quien quiera examinarlos.

Dado en Jaén a 1 de marzo de 1996.—El Presidente, Luis García Valdecasas y García Valdecasas.—El Secretario.—16.019-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 20/1995, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don Gabriel Abellán Cifuentes y doña Sabina García Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 6 de mayo de 1996, para la primera; 5 de junio de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 5 de julio de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en Albacete, cuenta 0040-000-18-0020-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica.—Terreno dedicado a secano, al sitio de Cerro Pardo, Ayuntamiento de Chinchilla. Linda: Norte, con las fincas 211 de don José Patricio Sánchez García y 219 de doña María Angeles Garjijo Tercero y otro, y camino; sur, con las fincas 191 de don Cleto Abellán Gómez y 193 de don Orencio Sánchez Sánchez, y oeste, con el camino de la Venta de la Dolores. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 60 áreas.

Está señalada con el número 194 del plano general de la zona. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 730, libro 155, folio 56, finca número 11.935. Valorada en 3.750.000 pesetas.

2.º Rústica.—Terreno dedicado a secano, al sitio de Cerro Pardo, Ayuntamiento de Chinchilla, que linda: Norte, con la finca 207 de don Alfonso Martínez García; sur, con la finca 196 de doña María García Cifuentes; este, con el camino de la Venta de la Dolores, y oeste, con la finca 198 de doña Jerónima Calonge Fajardo. Tiene una extensión superficial de 10 hectáreas 67 áreas. Está señalada

con el número 199 del plano general de la zona. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 730, libro 155, folio 61, finca número 11.940. Valorada en 3.750.000 pesetas.

3.º Rústica.—Terreno dedicado a secano, al sitio de la Cuadra, Ayuntamiento de Chinchilla, que linda: Norte, con la finca 100 de don Antonio Abellán Cifuentes; sur, con la finca 98 de don Antonio Abellán Cifuentes; este, con el camino de la Venta del Cojo, y oeste, con la finca 92 de don Bienvenido Millán Plaza. Tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 39 áreas 3 centiáreas. Está señalada con el número 99 del plano general de la zona. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 729, libro 154, folio 145, finca número 11.849. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—15.907.

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 7/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José Picazo López, representado por la Procuradora doña Dolores Romero Gutiérrez, contra la entidad «Porcinos Selectos, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley al actor de interponer en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera por el tipo de tasación de 6.250.000 pesetas, el día 22 de mayo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, el día 22 de julio de 1996, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admisibles.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero, en todas ellas sólo por el ejecutante.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sexta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca a que se refiere la presente, no se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que sale a subasta

Finca rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al tomo 609, libro 356,

folio 219, finca número 22.237. Situada en esta carretera Alcalá-Morón, en la dehesa del Baldío de Matallana, de 5 hectáreas 99 áreas 4 centiáreas, así como lo construido sobre dicha finca, consistente en vivienda para el guarda y oficinas, todo en una sola planta que ocupa una superficie de 137 metros cuadrados, una alberca, una nave silo, con superficie de 400 metros cuadrados, y cobertizo adosado a la nave silo, de superficie 110 metros cuadrados, y dos pozos.

Dado en Alcalá de Guadaira a 22 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—15.986.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 174/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Julia Blanes Boronat, en nombre y representación de don Luis Grau Rico, contra don Vicente Climent Cortés, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez, a pública subasta, el bien inmueble que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 1 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y si no la hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Muro de Alcoy, partida de Palacio, compuesta de planta

baja de 140 metros cuadrados, aproximadamente, y de planta alta de 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 856, libro 87, folio 120, finca número 6.132, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cocentaina, tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 14 de febrero de 1996.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—15.973-58.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 119/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora doña Trinidad Llopi Gomis, en nombre y representación de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez Santamaría y doña María Amparo Jorda Vila, sobre reclamación de 9.831.605 pesetas de principal, más 2.950.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 1 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor de los bienes, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no pudiera practicarse personalmente dicha notificación.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración inicial, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra seca situada en término de Muro de Alcoy, partida Almorog, de 62 áreas 32 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.070, libro 141, folio 108, finca número 13.108, tasada en 1.558.125 pesetas.

2. Urbana. Casa habitación sita en Muro de Alcoy, calle Doctor Alonso, 27, que ocupa 60 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.130, libro 158, folio 39, finca número 6.976, inscripción quinta, tasada en 4.681.600 pesetas.

3. La nuda propiedad de rústica, tierra seca viña-olivar, de 16 áreas 62 centiáreas, en término de Alcocer de Planes, partida La Colá. Inscrita al tomo 771, libro 20, folio 33, finca número 1.172, tasada en 66.000 pesetas.

4. Rústica. 4 áreas 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados de tierra seca, en término de Alcocer

de Planes, partida del Pont Sech. Inscrita al tomo 843, libro 21, folio 241, finca número 1.885, tasada en 41.550 pesetas.

5. Vehículo marca «Citroën», modelo BX 16, matrícula A-4314-AK, valorado en 60.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 16 de febrero de 1996.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—15.974-58.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1995, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra don Francisco Serrano Pichardo y doña María Angeles Nieto Fenández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días, 8 de mayo, 7 de junio y 5 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo se a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta, es el de 17.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta, que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Edificación compuesta de planta baja, alta o primera y segunda, sita en la ciudad de Tarifa, en calle de San Sebastián, sin número; la planta baja se compone de un local comercial, con entrada por la calle Primo de Rivera, sin número de gobierno, ocupando la planta alta o primera, que se destina

a hostel, denominado «La Mirada», y la planta segunda se compone de vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 923, libro 252 de Tarifa, folio 88, inscripción quinta, de la finca registral número 10.052-N.

Dado en Algeciras a 9 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial.—15.731-58

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, con el número 906/1992, a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra «La Botonería SP, Sociedad Limitada», don Antonio Mateos García y doña Rosa García López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 30 de mayo 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de junio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, «cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo de publicación del presente de notificación, en legal forma, a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 25. Local comercial, sito en la planta baja del edificio, sito en la calle Recaredo de los Ríos, esquina a la calle Cuenca, de la ciudad de Alicante, con acceso a través de las calles Cuenca y Recaredo de los Ríos. Linda: Al frente, con calle Recaredo de los Ríos; a la izquierda, con calle Cuenca; a la derecha, en parte rampa de acceso al sótano, y en parte finca de don Manuel Quiles, y al fondo, con finca de don Miguel Sánchez Sobrino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 718, tomo 718, folio 134, finca número 49.870.

Tipo para la primera subasta, 28.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—14.848-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 377/1994-B, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Luis Martínez Platero, doña Carmen Armisen Alonso, don José Luis Martínez Armisen y doña María Dolores Martínez Montoyo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 23 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 81, vivienda letra H, de la planta cuarta en altura, del edificio denominado «Acapulco», sito en Fuengirola, barriada de los Boliches, con acceso por la llamada avenida Acapulco; de superficie construida, incluida terraza, de 105 metros 69 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.241, libro 611, folio 79, finca número 32.251.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria judicial.—15.942-58.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 483/1995, habiéndose dictado en el mismo sentencia, de fecha 14 de febrero de 1996, cuyo contenido literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Jaime Arias Ferrer de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en forma legal a las partes, y contra la cual cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Jaime Arias Ferrer y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—16.036-E.

ALMUÑECAR

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Almuñecar (Granada-España), en el procedimiento que sobre juicio de faltas se sigue con el número 398/1995, como denunciante, doña Manuela Díaz Rodríguez; como denunciado, Dorthe Steenstrup; se hace público, por medio del presente edicto la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Cédula de citación

Acordado por resolución del día de la fecha por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Almuñecar, en procedimiento sobre juicio de faltas número 398/1995, como denunciante, doña Manuela Díaz Rodríguez; como denunciado, Dorthe Steenstrup, sobre lesiones en tráfico, se cita a Dorthe Steenstrup, nacida el 8 de agosto de 1937 en Dinamarca, último domicilio, urbanización «Maracaibo», 13 de ésta, para que comparezca ante este Juzgado de Almuñecar (Granada) sito en avenida Costa del

Sol, 12, bajo, el próximo día 23 de abril de 1996, a las nueve horas, con el objeto de prestar declaración debiendo comparecer con la documentación correspondiente al vehículo siniestrado «Seat» 124, MA-3210-C, con la prevención de que habiendo tenido noticias de esta citación no compareciese, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, sin perjuicio de adoptarse las determinaciones pertinentes para obligarle a comparecer.

Dado en Almuñecar a 1 de marzo de 1996.—La Juez de Instrucción.—La Secretaria.—15.414-E.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 568/1993, a instancias de Ibercaja, contra «Construcciones Lapeira, Sociedad Limitada», y don José María Bonfill Lapeira, acordándose sacar, a pública subasta, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 5 de junio de 1996, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Patio con paredes levantadas hasta la altura del primer piso, situado en término de Roquetas, partida Morte den Llosa o arrabal de Cristo, número 18 del plano; de superficie 60 metros 90 decímetros cuadrados; linda: Frente, calle Sagrado Corazón, número 66; derecha, entrando, casa de Salvador Cid Espuny; izquierda, solar número 19, y detrás, con el solar número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 3.326, folio 175, finca número 5.632-N.

Tasada a efectos de subasta en 5.085.150 pesetas.

Dado en Amposta a 1 de febrero de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—15.924.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1995, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Vacas Mendiola y doña María Cruz Ripalda Martínez, se anuncia por medio del presente edicto la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá, de las siguientes fincas:

1. Piso cuarto, letra A, tipo A-4, de la casa número 10 de la calle de nuevo trazado que parte de la calle Real de Noain, hoy denominada Guadalupe Sánchez. Inscrita al tomo 1.912, folio 65, finca número 6.177.

2. Local comercial, sito a la izquierda, mirando desde el patio interior transitable, del portal número 6, de la plaza San Miguel. Inscrita al tomo 2.018, folio 62, finca número 6.856.

3. Local comercial en planta baja de la casa número 12, de la calle La Cuenca de Noain, designado con el número 80. Inscrita al tomo 2.190, folio 33, finca número 7.517.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza José Amixis, de Aoiz, por primera vez a las doce treinta horas del día 13 de mayo de 1996, por el precio de 9.000.000 de pesetas, la número 1; 3.000.000 de pesetas, la número 2, y la número 3, por el precio de 3.000.000 de pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco es esta segunda subasta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta al celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto de la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 27 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—15.930.

AOIZ

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en expediente número 78/1996, seguido en este Juzgado sobre solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Sangüesina Textil, Sociedad Anónima», se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución:

«Providencia. Juez señor Poncela García.—En Aoiz, a 29 de febrero de 1996.

Dada cuenta; por presentado por el Procurador señor Castellano el anterior escrito de solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos, en nombre y representación de la compañía mercantil "Sangüesina Textil, Sociedad Anónima", según acreditada mediante copia de escritura de poder que acompaña, con los documentos acompañados, fórmense autos y registrense. Se tiene a dicho Procurador por personado y parte, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la ley, y por presentada dicha solicitud que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922. Dese traslado referido escrito al Ministerio Fiscal, al que se tendrá por parte en el procedimiento, con entrega de las copias presentadas. Queden intervenidas todas las operaciones de "Sangüesina Textil, Sociedad Anónima", nombrándose a tal fin Interventores a los Auditores Censores jurados de cuentas don Elías Elizalde Fernández y don Martín J. Fagoaga Rekalde, y como Interventor acreedor se nombra al Fondo de Garantía Salarial, a quienes se hará saber esta designación para que comparezcan inmediatamente, a fin de aceptar el cargo, y en el caso del Interventor acreedor para que designe a la persona que haya de desempeñarlo, que deberá igualmente comparecer a aceptarlo.

Dese publicidad a esta resolución, fijando edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándolos en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado", así como en los periódicos "Diario de Navarra" y "El País". Anótese esta providencia en el Registro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado, en el Registro Mercantil de la provincia y en el de la Propiedad de Aoiz, donde están inscritos los bienes inmuebles propiedad de la solicitante.

Librense los oportunos despachos que se entregarán al Procurador de la parte solicitante.

Así lo acordó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para dar a dicha resolución la publicidad acordada, dicto en Aoiz el presente a 29 de febrero de 1996.—El Juez, Fernando Poncela García.—15.983.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Mannesmann Demag, Sociedad Anónima», contra «Grúas Acedo, Sociedad Anónima», en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.363; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Un automóvil turismo, marca «Opel», modelo Calibra 2.0, matrícula M-1377-NF, matriculado en fecha 31 de marzo de 1992, de procedencia importación, propulsado a gasolina, de 13.31 H.P. y 1.998 cc. Valor: 1.400.000 pesetas.

2.º Un automóvil turismo, marca «Opel», modelo Calibra 2.0, matrícula de Madrid, M-7252-NH, matriculado en fecha 30 de abril de 1992, de procedencia importación, propulsado a gasolina, de 13.31 H.P. y 1.998 cc. Valor: 1.400.000 pesetas.

3.º Un vehículo especial, marca «Demag», modelo HC-65, matrícula de Madrid, M-21533-VE, matriculado en fecha 10 de agosto de 1990, de procedencia importación, propulsado a gasoil, de 37 H.P. y 8.478 cc, con un PM de 24.350. Valor: 4.500.000 pesetas.

4.º Un vehículo especial, marca «Demag», modelo HC-65, matrícula de Madrid, M-21570-VE, matriculado en fecha 29 de agosto de 1990, de procedencia importación, propulsado a gasoil, de 37 H.P. y 8.478 cc, con un PM de 24.615. Valor: 4.500.000 pesetas.

5.º Un vehículo especial, marca «Tatra», modelo AD-28, matrícula de Madrid, M-22050-VE, matriculado en fecha 26 de diciembre de 1990, de procedencia importación, propulsado a gasoil, de 56,60 H.P. y 12.666 cc. con un PM de 28.350. Valor: 4.500.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 19 de febrero de 1996.—La Juez, Paloma Rebate Labradero.—El Secretario.—15.928.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo seguido con el número 327/1992, a ins-

tancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra Costa Mar Sol Propiedades, y en virtud del auto de esta fecha no ha lugar habilitar el 4 de abril, señalándose para esa segunda subasta, el día 3 de abril de 1996, y a la misma hora que la primera.

En segunda subasta, nuevo señalamiento para el próximo día 3 de abril de 1996, a la misma hora que la primera.

Dado en Arrecife a 16 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—15.927.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 741/1990, se siguen autos de separación, a instancias de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de doña María del Carmen Pérez Sosa, contra don Ramón Guerra Montelongo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.176, libro 267, folio 51, finca número 14.724.

2. Camión marca «Nissan» Trade 2.8 de 1,3 toneladas, matrícula GC-0856-AH.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5, de esta ciudad, el próximo día 23 de abril de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.700.000 pesetas para el número 1 y la cantidad de 575.000 pesetas para el número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de mayo de 1996, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1996, a la misma hora que la primera,

rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 21 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—14.921-3.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 70/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Sánchez González, sobre reclamación de 13.827.357 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, contra don Zoilo Muñoz García, su esposa, doña Julia Sánchez Esquilas, doña Laureano Muñoz Sánchez, don Cesáreo Muñoz Sánchez, don Valentín Muñoz Sánchez, don Bonifacio Muñoz García y don José Antonio Muñoz Sánchez, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 28 de mayo, 28 de junio y 29 de julio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a las dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con elevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados por los ejecutados propietarios de las fincas, a pesar de haber sido requeridos al efecto, por lo que la parte ejecutante las saca a subasta sin suplir la falta de los mismos de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo el rematante cumplir con lo que determina el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario, ya que dichas fincas tampoco se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad, según certificación del mismo.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas sitas en la localidad de Robledillo, término municipal de Solosancho (Avila):

1. Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas sobre rasante, situada en la calle Robledillo, número 64, por donde tiene su entrada. Consta de una superficie construida de 67,99 metros cuadrados la planta baja, que se destina a garaje; y 108,56 metros cuadrados la planta primera, destinada a vivienda. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda, local propiedad de don Zoilo Muñoz García, fondo, nave destinada a almacén de piensos propiedad de don Zoilo Muñoz García.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 6.568.116 pesetas.

2. Nave sita en la calle Robledillo, 63, destinada a almacén de piensos; tiene una superficie construida de 47 metros cuadrados, aproximadamente. Linda:

Frente, calle de su situación; fondo, vivienda de don Zoilo Muñoz García, e izquierda, calle Robledillo, 71.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 857.280 pesetas.

3. Local situado en la calle Robledillo, 71, destinado a mesón-bar. Con una superficie construida aproximada de 79,23 metros cuadrados, en una sola planta. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, calle Robledillo, 63; izquierda, almacén de piensos, y vivienda de don Zoilo Muñoz García, y fondo, calle Robledillo.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.668.428 pesetas.

Dado en Avila a 26 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.954.

AVILES

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Celestino Díaz Rodríguez y doña Elena Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266000017049194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1996, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno de prado llamado La Barrosa, en término de nombre parroquia de La Magdalena, Avilés; dentro de esta finca existe una casa de una vivienda

unifamiliar, compuesta de sótano destinado a garaje; planta baja principal destinada a vivienda. Inscrita al tomo 1.491, libro 213, folio 91, finca número 4.805 del Registro de la Propiedad de Avilés número 2.

Valorado en 17.890.680 pesetas.

Dado en Avilés a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cano.—El Secretario.—15.209.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan José Moreno Santana, doña María Dolores Cruz Botello, don Emilio Moreno Contreras y doña María Jesús Santana Camacho, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que más adelante se describirán y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 9.000.000 de pesetas, para la finca número 7.768, de 5.500.000 pesetas, para la finca número 12.819, y de 5.197.364 pesetas, para la finca número 12.820, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 29 de mayo de 1996, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 28 de junio de 1996, a las once treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana.—Solar edificable, al sitio de «El Terrón», en término de Lepe, inscrita al tomo 744, libro 227, folio 6, finca 12.819.

Urbana.—Solar edificable, al sitio de «El Terrón», en término de Lepe, inscrita al tomo 744, libro 227, folio 7 vuelto, finca 12.820.

Casa, sita en Lepe, en la calle Alcalde César Barrios, número 48, inscrita al tomo 554, libro 134, folio 13 vuelto, finca 7.768.

Dado en Ayamonte a 13 de febrero de 1996.—La Juez, Adulfa Medina Gutiérrez.—14.843.

AYAMONTE

Edicto

Doña Estrella María Sánchez Rosado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 3/1992, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Moreno Martín, contra «Marlepe, Sociedad Anónima», don José Antonio Fernández Santana, doña Trinidad Ruiz Murie y doña Juana Josefa Santana Toronjo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer ese depósito.

Cuarta.—En el caso de que el bien a subastar se trate de finca, los títulos de propiedad, suplidos con la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero que la ley concede solamente al actor.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Suerte de tierra al sitio El Zorrillo, en término municipal de Lepe. Linda: Al norte, con don Antonio Gómez Martincano; al sur, don José Rodríguez Fera; al este, con camino de servidumbre, y al oeste, don Cayetano Rodríguez González. Inscrita al tomo 872, libro 278 de Lepe, folio 218, finca número 16.456. Con una superficie de 3 hectáreas 20 áreas. Valorada en 2.560.000 pesetas.

2. Rústica indivisible.—Suerte de tierra al sitio de los Barrancos, en el término municipal de Lepe. Linda: Al norte, con otra finca de don José Antonio Fernández Santana; al sur, con don José López

Rodríguez; al este, doña Bella Trinidad Fernández Santana, y al oeste, con el mismo señor López Rodríguez. Inscrita al tomo 886, libro 284 de Lepe, folio 133, finca número 17.094. De superficie 2 hectáreas. Valorada en 1.300.000 pesetas.

3. Rústica indivisible.—Suerte de tierra al sitio Valleforero, término de Lepe. Linda: Al norte, sur, este y oeste, con la parcela número 85 del polígono 36 del catastro. La constituye una parcela del polígono 34. Inscrita al tomo 582, libro 145 de Lepe, folio 101, finca número 8.470. De superficie 40 áreas. Valorada en 280.000 pesetas.

4. Rústica indivisible.—Suerte de tierra al sitio Buena Vista, término de Lepe. Linda: Al Norte, con la parcela 66; al sur y este, la parcela 76, todas ellas del polígono 36 del catastro de Lepe. Está constituida por la parcela 84 del citado polígono 36. Inscrita al tomo 582, libro 145 de Lepe, folio 101, finca número 8.472. De superficie 26 áreas 50 centiáreas. Valorada en 140.000 pesetas.

5. Rústica indivisible.—Suerte de tierra de mala calidad, con barrancos al sitio Valleforero, en término de Lepe. Linda: Al norte, con don Antonio Gómez Martincano; al sur, con don José Vaz Zamorano; este, con mas de don José Antonio Fernández Santana, y oeste, con camino. Inscrita al tomo 856, libro 269 de Lepe, folio 57, finca número 15.261. De superficie 2 hectáreas 25 áreas 40 centiáreas. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto, se le notifica el señalamiento de las subastas a los deudores hallados en rebeldía y paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 15 de febrero de 1996.—La Secretaria, Estrella María Sánchez Rosado.—15.911.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 338/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Gurruchaga Cortabarria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril, a la diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000018033895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que servió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4.—Vivienda del piso primero, centro, según se suben las escaleras, perteneciente a la casa señalada con la letra y número C-9 en el polígono número 3, hoy número 12 de la Plazuela de Nuestra Señora de Olatz, en jurisdicción de Azpeitia.

Superficie útil: 109 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, cocina, tres dormitorios, un trastero, dos baños y una terraza. Linda: Norte, finca del señor Otamendi y antepuertas construidas sobre la planta de sótano; este, antepuertas contruidas sobre la planta de sótano, vivienda derecha del mismo piso, recinto del ascensor, caja de escalera y finca del señor Otamendi; sur, vivienda derecha del mismo piso, recinto del ascensor, caja de escalera y antepuertas contruidas sobre la planta de sótano; oeste, fincas del señor Otamendi y de los herederos de don Luciano Bereciartúa. Participación: 6,58 por 100. Inscrita al tomo 1344, libro 200 de Azpeitia, folio 50, finca número 9.816, inscripción primera.

Tipo de subasta: 25.560.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 29 de febrero de 1996.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—15.980.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoako eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José María Sesma Aizpurua y doña Manuela Eizaguirre Urrestilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril, a la diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000018025795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 2, en planta baja, sito en el número 3 de la calle Mendaró Mariñela, de Zumaya. Superficie aproximada de 71 metros 5 decímetros cuadrados. Es la finca número 5.589 y la hipoteca está inscrita en el tomo 1.324, libro 110 de Zumaya, folio 150.

Tipo de subasta: 17.930.773 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 29 de febrero de 1996.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—15.984.

BARBATE

Edicto

Doña Matilde Romero Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancias de doña Josefa Acereto Callado, se tramita expediente con el número 101/1994, sobre la declaración de fallecimiento de don Pedro Varo Romero, que el día 23 de septiembre de 1972, tripulante del pesquero denominado «Dolores de Gomar», el cual estaba inscrito al folio 1.458 de la tercera lista de la matrícula de Ceuta, desapareció en aguas de Larache (Marruecos), debido al hundimiento del referido, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Barbate a 21 de septiembre de 1995.—La Juez, Matilde Romero Domínguez.—El Secretario.—15.961-58.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 312/1994-5.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, contra «Mullor Reñe, Sociedad Limitada», don Emilio Reñe González y doña María Asunción Passolas Guinart, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca propiedad de doña María Asunción Passolas Guinart:

Urbana. Casa torre, vivienda unifamiliar, sita en la Floresta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 1.162, libro 580, sección de Sant Cugat, folio 41, finca número 6.428, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Via Layetana, número 2, 4.ª, el próximo día 25 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca número 6.428, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 16.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0948-0000-17-312-94, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 28 de mayo 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75

por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—14.812.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.351/1991-1.ª, promovidos a instancias de «Barcelonesa de Metales, Sociedad Anónima», representada en autos por la Procuradora doña Ana María Feixas Mir, contra «Tubos La Horadada, Sociedad Limitada», don Juan Ruiz Guerra y doña Fuensanta Egea Vera, sobre reclamación de 21.842.528 pesetas, en los que, en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por resolución dictada con esta fecha, por tercera vez sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los demandados. Para la celebración de dicha tercera subasta se señala el próximo día 3 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, la cual se celebrará con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la tercera subasta, de no existir postor que cubra las dos terceras partes de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse, previa o simultáneamente, al pago del resto del remate, sólo por el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores anteriores, los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Vivienda en la planta baja, sita en el término de Pilar de la Horadada, Alicante, en la calle Pérez Galdós, hoy número 58, cubierta de tejado y en parte de terraza visible. Mide una superficie total de 125 metros cuadrados, dos patios, un garaje, que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados construidos, aproximadamente, y una zona ajardinada de 15 metros cuadrados, aproximadamente. Está construida sobre un solar de 200 metros cuadrados. Está distribuida en tres dormitorios, paso, salón comedor, salón estar, cuarto de aseo, cocina, paso, despensa y cuarto de pilar. Linda: En la actualidad, al frente, calle Pérez Galdós; derecha, entrando, don Mariano Martínez Fuentes; izquierda, don Manuel Moya Rebollo, y al fondo,

don Fidel Tos Castejón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.355, libro 4 de Pilar de la Horadada, folio 162, finca número 349.

Dicha finca está valorada en 6.660.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Segunda.—Trozo de terreno secano, hoy destinado a la edificación, en el término de Pilar de la Horadada, Alicante, paraje de «Los Moyas». Mide una superficie de 449 metros cuadrados. Linda: Esta, carretera de Orihuela; oeste, otra finca de esta misma procedencia, que adquiere don José López Pardo; norte, «Tubos de Horadada, Sociedad Limitada», y al sur, carretera de Yrida. En dicho terreno, se ha edificado una nave industrial, en planta baja, cubierta de tejado, en término de Pilar de la Horadada, paraje de «Los Moyas», de una superficie construida de 210 metros cuadrados, de los que se destinan a oficinas y aseos 40 metros cuadrados y el resto de solar, o sea, 239 metros cuadrados; se destinan a patio. Linda: Este, carretera de Orihuela, kilómetro 3; oeste, don José Martínez Samper y don José López Pardo; norte, don José López Pérez, y al sur, carretera del Yrida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.371, libro 7, folio 74.

Dicha finca está valorada en 8.842.680 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1996.—El Secretario, Fernando González Pérez.—14.856.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 95591-1.ª, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Enrique Galisteo Cano, en representación de «El Començh, Sociedad Anónima», contra don José Domenech Puig y doña María Goretti Tapias Parellada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

La mitad indivisa de la finca urbana: Parcela de terreno número 73, polígono 2 de la urbanización «Can Sunyer del Palau», de superficie 1.007 metros 64 decímetros cuadrados, iguales a 26.672,23 palmos cuadrados. Linda: Frente, este, avenida del Montseny; derecha, entrando, parcela 72; izquierda, zona verde y dorso, un camino y un depósito. Situada en Castellví de Rosanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.390, libro 15, folio 128, finca número 793.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta provisionales de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182, cuenta Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el

plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndose de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor de los bienes de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les convinieren intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta, sin dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el estado de la ejecución por si les convinieren intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—15.646.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 687/1995-3.ª, instado por «Le Comptoir des Entrepreneurs, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra «Reinhold Dos, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1995, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 17 de junio de 1996, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 15 de julio de 1996, en la tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Sin dichos actos, tendrán lugar a las once treinta horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Casa dotada de una pluma de agua, sita en la parte derecha del ensanche de esta ciudad, con frente o fachada a la Gran Vía de les Corts Catalanes y a la calle Roger de Lluria (antes Lauria), y en el chaflán, en el cruce de ambas, señalada en la primera de ellas con el número 633 y con el número 25 en la segunda, en la manzana formada por dichas dos calles y la de Pau Claris y Diputación. Linda: Por la izquierda, saliendo, o sea norte, con don Francisco Hernández y la calle Roger de Lluria; por la derecha, o sea sur, con la Gran Vía de les Corts Catalanes y con los herederos de don Alejandro Herasch; por detrás, o sea oeste, con los expresados herederos Guetrch y con dicho don Francisco Hernández, y por su frente, o sea este, con el indicado chaflán. Se compone actualmente de bajas, entresuelos, principal y cinco pisos, con cubierta de terrazo y se halla edificado, en su solar que mide de frente, en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 42 palmos 46 céntimos, iguales a 8 metros 26 centímetros; por el ángulo o encrucijada desde dicha Gran Vía de les Corts Catalanes a la calle Roger de Lluria, 102 palmos 90 céntimos, iguales a 20 metros, por la indicada calle Roger de Lluria, 66 palmos 55 céntimos, o sea 12 metros 935 milímetros; de fondo, por esta parte, 113 palmos 96 céntimos, equivalentes a 22 metros 15 centímetros;

y de largo por la calle de Gran Vía de les Corts Catalanes, 138 palmos 81 céntimos o sea 27 metros, formando el plan terreno una total superficie de 13.225 palmos 65 décimos 20 céntimos cuadrados, equivalentes a 497 metros 593 milímetros también cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.030, libro 264 de la Sección 5.ª, folio 40, finca número 1.117, inscripción séptima.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.500.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.877.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 284/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brussell, y dirigido contra «Edificios de Lujo, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 20.694.617 pesetas, en los que se ha acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 24 de abril de 1996; para la segunda, el día 22 de mayo de 1996, y para la tercera, el día 19 de junio de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; la correspondiente al mejor postor se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Lote primero: 1. Urbana. Entidad número 2. Planta baja local puerta primera, parte integrante de la casa sita en Barcelona, calle Alegre de Dalt, número 79; con una superficie de 51,66 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 278 de Gracia, folio 46, finca número 13.278/N. El tipo para la primera subasta, fijado en la escritura de hipoteca, es de 13.000.000 de pesetas.

Lote segundo: 2. Urbana. Entidad número 3. Local comercial segundo, que forma parte de la casa sita en Barcelona, calle Alegre de Dalt, número 79; con una superficie de 32,13 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 78 de Gracia-A, folio 7, finca número 6.910-N. El tipo para la primera subasta, fijado en la escritura de hipoteca, es de 9.000.000 de pesetas.

Lote tercero: 3. Urbana. Entidad número 4. Planta baja, local puerta tercera, que forma parte de la casa sita en Barcelona, calle Alegre de Dalt, número 79; con una superficie construida de 57,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 209 de Gracia-A, folio 4, finca número 11.177-N. El tipo fijado en la escritura de hipoteca es de 13.000.000 de pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1996.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—14.832.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María García Esquius, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 75/94-A, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banca Catalana, Sociedad Anónima», «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, las fincas especialmente hipotecadas por «Masias Cos, Sociedad Anónima», don José M. Cos Balcells, doña Ramona Rigall Carbonell, don José Cos Foix y doña Anunciación Balcells Castells, que al final de este edicto se identifican concisamente; teniendo lugar la subasta, por primera vez, el próximo día, 23 de abril de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala subasta, por segunda vez, para el próximo día, 23 de mayo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo

día, 21 de junio de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admita postura alguna que no cubra el tipo pactado para cada una de las fincas, en la escritura de constitución.

Segunda.—Para tomar parte los licitadores en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0951/18/75/94-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Para poder participar en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, presentando junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a las mismas hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Local comercial, puerta quinta, entidad número 8, en la tercera planta de la casa sita en Barcelona, con frente a las calles de Villarroel y de Paris y el chaflán formado por ambas, señalado en la primera con el número 223 y en la última con el número 130. Es susceptible de ser dividido y tiene una superficie de 62,90 metros cuadrados. Linda: Por el frente, parte con proyección vertical de la calle Paris, parte con hueco del ascensor y del local comercial puerta cuarta con hueco al ascensor y con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, con prioridad de don Antonio Roselló, y por la espalda, con patio de luces, con caja y rellano de las escaleras, hueco del ascensor y parte con el local comercial puerta cuarta. Inscrito en el Registro número 4 de Barcelona, tomo y libro 1.012, de Gracia, folio 139, finca 49.252.

Precio de tasación: 10.500.000 pesetas.

Pieza de tierra campo, seco y yermo, en término de Canós, partido Guardioles, de ocho jornales, o sea, 3 hectáreas 48 áreas 64 centiáreas. Lindante: A oriente, con don José Roca; mediodía, en camino y don Antonio Cánovas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 790, libro 21, folio 115, finca 1.384. Precio de tasación: 1.500.000 pesetas.

Pieza de tierra campa, sita en el término de Araño y partida Balsa; de cabida tres jornales diez porcas, iguales a 1 hectárea 77 áreas 24 centiáreas. Linda: A oriente, con don Manuel de Pedrolo; a mediodía, con el camino de Moncortes; a poniente, con el camino de la Balsa, y al norte, con José Sala. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.221, libro 32, folio 55, finca 355.

Precio de tasación: 500.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad en los medios acordados, expido el presente en Barcelona a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María García Esquius.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—15.845.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 16/1994 sección 2-P, se siguen procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancias de «Ferrari Import Española, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Montserrat Guillemot Sala, contra «Fernando Serena, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos de traspaso del local sito en avenida Diagonal, número 582, de esta ciudad.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.987.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados se celebrarán en el siguiente día hábil. Y sirva el presente edicto de notificación en forma de la demandada, caso de resultar negativa la notificación de forma personal.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—15.960.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 1.236/1987-2.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Carlos Ferre Loscos, «Cais-Trans, Sociedad Cooperativa Limitada», don Francisco

Navarrete Martínez, don Félix Valencia Palacios, don Gregorio Sánchez Pérez, don José Gandoy Vilabo, don Juan Ibáñez García, don Jaime Sallent Melgares y don Ramiro Pereira Castañer, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril de 1996, en primera subasta, por el precio de su valoración: 108.000 pesetas, el lote número 1, correspondiente a Navarrete Martínez, muebles embargados a don Francisco Navarrete Martínez, y 6.700.000 pesetas, el lote número 2, correspondiente a la finca registral número 41.923, embargada a don Francisco Navarrete Martínez; el día 20 de mayo de 1996, en segunda subasta; y el día 20 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyo actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en el caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las cantidades podrán hacerse mediante por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992 de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Los bienes objeto de subasta son:

Lote número 1: Un televisor, marca «Elbe», de color, de 24": 25.000 pesetas.

Un frigorífico, marca «Melbrusan», super lujo, tres estrellas. 10.000 pesetas.

Un video «Starvox», modelo VCR-8900: 20.000 pesetas.

Una cadena musical, compuesta de platina, cassette, sintonizador de FM y OM, amplificador y ecualizador; plato giradisco, modelo AP 81022, todo ello de la marca «Akai», incorporado a un mueble: 25.000 pesetas.

Dos pantallas acústicas de tres vías: 8.000 pesetas.

Un televisor portátil, marca «Elbe», de 18": 20.000 pesetas.

Valorándose, por tanto, el presente lote en la suma de 108.000 pesetas.

Lote número 2: Urbana. Piso entresuelo, puerta primera, de la casa números 15 y 17 de la calle de San Pascual, de Santa Coloma de Gramanet, antes Badalona, vivienda de superficie 77 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 1.745, libro 758 de Badalona, folio 61.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1996.—El Secretario sustituto, Jordi Colom Perpinyà.—15.996-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 502/1993 E/3, se siguen juicio ejecutivo en reclamación de la cantidad de 3.063.779 pesetas de principal y de 1.000.000 de pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Anzizu, contra don José Aliaga Martínez, en los que en vía de apremio y resolución de fecha 29 de enero de 1996, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y en término de veinte días, el bien embargado de este Juegador, a continuación se relacionarán, sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la tercera subasta se señala el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, teniendo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, 2.ª planta.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.504 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o sumultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las dos terceras partes de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor, ajenas a ésta Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

El bien que sale a subasta es el de continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 1.246, inscrita al tomo 1.399, libro 43 de Collbató, folio 161, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada. Urbana. Casa chalé sita en el término municipal de heredad «Can Dalmasas», la cual consta de planta baja, de superficie 74 metros 80 decímetros cuadrados, con recibidor, comedor-estar, cocina, baño y un dormitorio, y una planta piso de superficie de 56 metros 60 decímetros cuadrados, en la que hay baño y tres dormitorios, con una superficie total construida de 131 metros 40 decímetros cuadrados, edificada sobre un solar de superficie 889 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por uno de sus frentes, en una línea de 45 metros 20 centímetros, con el

camino letra G; por la derecha, entrando, en una línea recta de 17 metros 60 centímetros, y en otra línea formando ángulo obtuso con la anterior, de 17 metros 60 centímetros, con la mayor finca de que se segrega de «Inmobiliaria Montserrat, Sociedad Anónima»; por el fondo, en una línea curva de 43 metros 20 centímetros, con camino letra R, y por la izquierda, en una línea de 8 metros 65 centímetros, con chaflán formado por los dos caminos.

Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos expido el presente edicto, haciendo constar que caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados, servirá el presente de notificación, en Barcelona a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María de los Angeles Alonso Rodríguez.—15.876.

BENAVENTE

Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 43/1994, a instancia de Banco Exterior de España, contra don Manuel Corral Zamora, doña María Dolores López Riego, don Alfonso y don Francisco Corral Zamora, sobre reclamación de 2.836.376 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de intereses, costas y gastos; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento al demandado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4812, clave 17, número de procedimiento 43/94, debiendo presentar en el Juzgado resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Octava.—Tendrá lugar la subasta en este Juzgado, a las once treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de abril de 1996; no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Segunda subasta: El día 27 de mayo de 1996; no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1996; sin sujeción a tipo.

Descripción de la valoración

1. Turismo marca «Opel», modelo Kadett 1.6 SV, matrícula ZA-2360-G, fecha de matriculación: 19 de julio de 1990.

Valorado en 495.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 19, vivienda tipo B, ubicada en la planta segunda del edificio en la avenida República Argentina, Benavente (Zamora), con acceso por el rellano y caja escalera y ascensor, que la comunican con el portal del inmueble de la calle Ronda de la Rosaleda. De una extensión superficial de 68 metros 80 decímetros cuadrados construidos y 55 metros 35 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.795, libro 159, folio 161, finca número 15.545.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Participación de una cuarenta y dosava parte indivisa de la finca número 1. Local comercial ubicado en la planta sótano, destinado a plazas de garaje del edificio sito en Benavente (Zamora), con frente a la avenida República Argentina (utilización exclusiva y excluyente de la plaza de garaje número 3). Inscrita al tomo 1.827, libro 167, folio 136, finca número 15.527-13.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Benavente a 19 de febrero de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—14.850-58.

BENIDORM

Edicto

El Juez en provisionalidad temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 268/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Polopán, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de junio de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial número 1, de la planta baja, del edificio «Igueldo», sito en Benidorm, calle del Buen Pastor, sin número de policía, con fachada también a la calle en proyecto, hoy Júpiter. Tiene entrada independiente por la calle Júpiter, y su superficie construida es de 93 metros cuadrados, sin distribución. Linda: Frente, entrando, calle Júpiter; derecha e izquierda, solares de doña Josefa María Brígida Devesa Olcina, y espaldas, huecos de escalera y ascensor, cuarto de contadores y locales comerciales, números 2 y 3.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 835, libro 443, folio 151, finca número 38.767, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.831.427 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la demandada caso de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 9 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—15.898.

BENIDORM

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 101/1995, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Grau, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1996, y a las doce quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de la valoración señalada en la descripción de las fincas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo de 1996, a las doce quince horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio de 1996, a las doce quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta número 0134-000-18-10195, el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local número 3 duplicado de orden general. Sótano designado como S 3 y 4, de 81,48 metros cuadrados, situado debajo de los locales comerciales 3 y 4 del edificio, destinado a locales comerciales y apartamentos, denominado «Ensenada», sito en Benidorm, con fachada principal a la plaza Triangular, sin número de policía, si bien su entrada la tiene por el lindero oeste, en la calle particular de los edificios «Ensenada» y «Astoria», que une las calles Gambo y Doctor Pérez Llorca, construido sobre un solar de 880 metros cuadrados, si bien, de esta superficie corresponden 724,50 metros cuadrados a la parte edificada y 155,50 metros cuadrados a la superficie de la mitad de la citada calle particular, y cuya mitad de tal calle particular corresponde a este edificio como elemento común del mismo. El local que se describe tiene su acceso por el local comercial señalado con el número 4 de la planta baja de dicho edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al folio 115 del libro 238, tomo 629, sección segunda del antiguo Registro número 1 de Benidorm, inscripción quinta, de la finca número 23.034, actual 890.

Valoración: 26.775.000 pesetas.

Urbana.—Local número 7 de orden general. Local comercial designado con el número 4, situado en la planta baja del edificio «Ensenada», sito en la plaza Triangular, de Benidorm, que mide 4,35 metros de frente por 8,10 metros de fondo, o sea, 35,24 metros cuadrados, más un aseo, que mide 2,76 metros cuadrados, en total 38 metros cuadrados, en realidad 30 metros cuadrados, y su línea de fachada por su frente o plaza Triangular es de 3 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al folio 152 del libro 231, tomo 622, sección segunda, del antiguo número 1 de Benidorm, finca número 21.989, actual 894.

Valoración: 44.625.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 12 de febrero de 1996.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—15.866.

BENIDORM

Edicto

El Juez en provisionalidad temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/1993, promovido por la entidad mercantil Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Mjell Olav Mjoen y doña Odrun Mjoen, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Primera urbana.—Vivienda unifamiliar, marcada con el número 99, del bloque XII, sita en término municipal de Alfaz del Pi, partida Albir o Agulló, es del tipo B. La superficie construida entre las dos plantas es de 104,08 metros cuadrados.

Inscripción: tomo 670, libro 74 de Alfaz del Pi, folio 116, finca número 9.762, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.687.500 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados caso de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 12 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—15.902.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 342/1995, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Popular Español, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Lloret Mayor, contra «Peza, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta y por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 94.225.000 pesetas fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle el Puente con el número 0147 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 22 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del

precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 17 de junio de 1996, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio denominado «Candelaria», sito en Benidorm, partida Caseta, calle Primavera, sin número. Se compone de planta baja donde está situada una oficina, un pequeño apartamento dúplex con la planta superior, un vestíbulo de entrada, conserjería y dos aseos. Tiene una superficie total de 284 metros 15 decímetros cuadrados. Planta primera se compone de la planta alta del dúplex antes relacionado y dos viviendas teniendo una superficie total construida de 193 metros 64 decímetros cuadrados. La planta segunda se compone de tres viviendas y tiene una superficie total construida de 193 metros 64 decímetros cuadrados. Las plantas tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava, compuesta cada una de ellas de cuatro apartamentos, con una superficie total construida cada una de ellas de 192 metros 35 decímetros cuadrados, y, por último, la planta ático que se compone de un solo apartamento con terrazas laterales, con una superficie total construida de 104 metros 99 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado se dedica a ensanche y jardines, zonas verdes, piscinas, aparcamientos y viales de comunicación entre los servicios antes citados. Inscrita antes en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 576, libro 194, folio 14, finca 16.656.

Valorada en 94.225.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 24 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.865.

BENIDORM

Edicto

Don Jesús María Serrano Sáez, Juez de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario ejecutivo, bajo el número 8/1994, instados por «Aseores Fiscales y Contables Asociados, Sociedad Limitada», contra doña Flora Andreu Iborra, sobre reclamación de 328.685 pesetas de principal y otras 150.000 pesetas de costas, en el que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por valor del justiprecio, los bienes inmuebles que al final se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día, 6 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Beniarda, número 12, edificio «El Romeral», con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (calle El Puente), con el número 0147, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber

efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la misma, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por término de veinte días, el próximo día, 31 de mayo de 1996, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Octava.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor se celebrará al día siguiente hábil.

Los bienes inmuebles objeto de la presente son los siguientes:

Urbana.—Apartamento número 11 de orden, vivienda en la primera planta alta, puerta A-23, del edificio sito en calle Tomás Ortuño, edificio denominado «Marvic», de 86,50 metros cuadrados. Inscrito al folio 93, libro 283, tomo 674, finca número 26.419 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm y actual 153 del Registro número 3.

Valorado en 7.785.000 pesetas.

Urbana.—Casa tipo chalé, en el término de Benidorm, calle Serrano, número 38. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados están edificados y el resto destinado a jardín. Inscrita al folio 5 vuelto, del libro 3, tomo 481, sección segunda, finca 72 del antiguo Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm y actual del número 3, finca 155.

Valorada en 8.070.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 29 de febrero de 1996.—El Juez, Jesús María Serrano Sáez.—El Secretario.—15.967.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Vicéns Devesa Alonso y doña María Teresa Palanques Casasayas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de abril, a la once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma acordada.

Bien que se saca a subasta

Módulo número 3.—Es el primero a la derecha según se accede por la caja de escaleras; ocupa una superficie de 149 metros 20 decímetros cuadrados con una participación de 1,77 por 100 en elementos comunes. Corresponde al anterior como anejo inseparable del mismo una participación de 18,42 por 100 en el módulo número 7, destinado a pasillo, trastero y aseos de los módulos antes descritos que ocupa una superficie de 104 metros 50 decímetros cuadrados. El descrito departamento forma parte del edificio situado en la avenida del Ejército, señalado con el número 29, antes sin número, en Deusto, Bilbao. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao al tomo 1.206, libro 116, folio 74, finca número 7.211, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.806.336 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—15.897.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 187/1995, a instancias de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Angel Presa Bascones, don Angel Presa Juárez y doña María Angeles Bascones del Hierro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 6 de mayo, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100

del precio de tasación, el día 6 de junio, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 5 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 1064, el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexto.—Que, a instancias del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos, previamente, los títulos de propiedad.

Octavo.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Noveno.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Décimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécimo.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien a subastar y su precio es el siguiente:

Solar sito en Melgar de Fernamental (Burgos), en la avenida de Burgos, número 5. Mide unos 230 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.472, libro 108, folio 32, finca número 8.460-9.ª

Valorado en 12.920.000 pesetas.

Dado en Burgos a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—14.947.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 501/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Muebles Dermaconfor, Sociedad Limitada», don José María Tobalina Castaños y doña Natividad Alegre Hortiguela, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 13 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancias del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Burgos, en la calle Vitoria, número 62, piso cuarto, mano izquierda; con una superficie aproximada de 86,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.711, libro 416, folio 185, finca registral número 1228. Tasada en 17.792.187 pesetas.

Dado en Burgos a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.922.

CACERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Cáceres,

Hacer saber: Que en este Juzgado y bajo el número 430/1995-6, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández de las Heras contra «Hotel V Centenario, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de mayo, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 24 de junio y 17 de julio, a las once horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 331.450.380 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados, y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, y en su cuenta número 136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela señalada con el número 1 del Sector R-59-1-a, de uso residencial, denominado «Castellanos-A», término de Cáceres. Su superficie es de 8.549 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 87 metros, calle 1; sur, en línea de 4 metros 5 decímetros, con parcela número 5; 17 metros, con parcela número 6; 17 metros, con parcela número 7, y 18 metros 5 centímetros, con parcela número 8; este, en línea de 110 metros, con calle 12, y oeste, en línea de 110 metros, con parcela 1-2. Sobre esta finca existe construido un edificio des-

tinado a hotel, que ocupa una superficie construida de 1.623 metros 70 decímetros cuadrados, en la planta primera de sótano, y que consta de nueve plantas, cuya descripción figura en la escritura pública correspondiente.

Dado en Cáceres a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—15.956-58.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 417/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra «Hotel V Centenario, Sociedad Anónima», en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad del mencionado demandado.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 26 de junio; servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 331.462.881 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 13 de septiembre, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 417/1995, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de

los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

Finca que se saca a la venta en pública subasta

Un 26,667 por 100 de la urbana, parcela destinada con el número 1-1, de uso residencial, denominado «Castellanos A», término de Cáceres. Su superficie es de 8.549 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 87 metros, con calle 1; sur, en línea de 4 metros 5 decímetros, con parcela número 5; 17 metros, con parcela número 6; 17 metros, con parcela número 7, y 18 metros 5 centímetros, con parcela número 8, y oeste, en línea de 110 metros, con calle 12. Sobre esta finca existe construido un edificio destinado a hotel, que ocupa una superficie construida de 1.723 metros 70 decímetros cuadrados en la planta primera de sótano, y que consta de nueve plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1 al tomo 1.714, libro 659, folio 61, finca 37.185, inscripción quinta.

Dado en Cáceres a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—15.957-58.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud, Zaragoza,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, al número 131/1995, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, por primera vez, el día 17 de abril de 1996, a las once horas; en su caso, por segunda, el día 17 de mayo de 1996, y por tercera vez, el día 17 de junio de 1996, la finca que al final se describe, propiedad de don Arturo Marquina Lázaro y doña María Carmen Sánchez Forcén, a instancias de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sexto izquierda, tipo A, sito en avenida General Mola, número 7, de Calatayud, de 57 metros 61 decímetros cuadrados de superficie útil, con acceso por zaguán o escalera número 5 del Bloque II. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.421, folio 133, finca 23.285.

Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 14 de febrero de 1996.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—14.781.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Carballo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 257/1994, promovidos por la entidad Caja de Ahorros Municipal de Vigo, código de identificación fiscal G-36600369, domiciliada en Vigo, rúa García Barbón, 1-3, representada por la Procuradora señora Buño Vázquez, contra la también entidad «Aridos y Dragados Rías Altas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el kilómetro 1, de la carretera de Corme a Ponteceso, Ponteceso, titular del código de identificación fiscal, número 1-15107972, en los que por providencia de esa fecha se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, señalándose para la celebración de las oportunas subastas, las horas de once cuarenta y cinco de la mañana, para la primera, la de diez y cuarenta y cinco horas, para la segunda, y la de doce para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta el 16 de mayo.

Segunda subasta el 13 de junio.

Tercera subasta el 15 de julio, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en el apartado A, de la cláusula 8, de la escritura de constitución de hipoteca, siendo éste de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—En el caso de que no haya licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y el depósito a consignar será el 20 por 100 del referido tipo, y, si en esta tampoco los hubiera, en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el depósito será al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El acreedor no tiene que consignar para tomar parte.

La cuenta de consignación para participar en la subasta será la número 1516000018014193, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En lo relativo a posturas por escrito en sobre cerrado, y a las posturas que se hagan en calidad de ceder el remate a un tercero, se estará a lo dispuesto en la regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, de no aceptarlos, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresada de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Embarcación canguil, número 13, denominada «Arenero número dos», con casco de hierro y de las siguientes características: Esloa máxima, 18,30 metros; manga, de trazado, 4,30 metros, puntal, 2,10 metros; tonelaje de registro neto, 18,67 toneladas.

Tiene instalados 2 motores diesel, marca «Barreiros» de 2 x 128 C.V.

Inscrita en la Comandancia Militar de Marina de Ferrol, al folio 999, de la lista 4, y en el Registro Mercantil de La Coruña, en el tomo 52 del archivo,

libro 39, de la sección de buques, folio 75 vot., hoja número 1.143.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora «Aridos y Dragados Rías Altas, Sociedad Anónima», en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como la misma consta en autos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Carballo a 12 de febrero de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—15.710.

CARBALLO

Edicto

Doña Margarita Pazos Pita, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Carballo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 104/1994, promovidos por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, código de identificación fiscal G-15028947, domiciliada en La Coruña, rúa Nueva, 30-32, representada por la Procuradora señora Trigo Castiñeira, contra don Francisco Longueira Casais y doña María Dolores Díaz Blanco, mayores de edad, vecinos de Carballo, con domicilio en el Lugar de Arnados, Razo, titulares de los documentos nacionales de identidad, números 76.305.831 y 76.301.814, respectivamente, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá, señalándose para la celebración de las oportunas subastas, la hora de diez treinta de la mañana, para la primera, y de diez y cuarenta y cinco, para la segunda, y once treinta, para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta el 16 de mayo.

Segunda subasta el 13 de junio.

Tercera subasta el 15 de julio, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en el apartado A, de la cláusula final de la escritura de constitución de hipoteca, siendo éste de 17.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—En el caso de que no haya licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y el depósito a consignar será el 20 por 100 del referido tipo, y, si en esta tampoco los hubiere, en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el depósito será al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El acreedor no tiene que consignar para tomar parte.

La cuenta de consignación para participar en la subasta será la número 1516000018014193, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En lo relativo a posturas por escrito en sobre cerrado, y a las posturas que se hagan en calidad de ceder el remate a un tercero, se estará a lo dispuesto en la regla 14 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción del precio del remate.

Quinta.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones

consignadas en la regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresada de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Casa, al sitio de «Areo», todavía sin número de policía, compuesta de planta baja y piso destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de unos 120 metros cuadrados y que, juntamente con el terreno no edificado, constituye una finca de la extensión de 8 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, José Casais Ures; sur, camino público a Razo da Costa; Este, José Casais Ures y oeste, Jesús Longueira Casai.

Inscrita en el tomo 934, libro 311, folio 116, finca 29.317.

Dicha finca se encuentra situada en la Parroquia de Razo, municipio de Carballo.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Francisco Longueira Casais y doña María Dolores Díaz Blanco, en el supuesto de que, por cualquier circunstancia, la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como la misma consta en autos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Carballo, a 12 de febrero de 1996.—La Juez, Margarita Pazos Pita.—15.692.

CARLET

Edicto

Doña Esperanza Benedicto Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 129/1995, a instancias del Procurador don Carlos J. Aznar Gómez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Luis Terres Borrás, doña Isabel Bono, don Salvador Sanz, doña Amparo Lorente, don Salvador Peris, doña Rosario Milla, doña Erenia Caballero, doña Carmen Ordóñez, don José A. Hernández y otros dos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 17 de abril, a las doce horas, en su caso, por segunda, el día 16 de mayo, a las doce horas, y por tercera vez, el día 18 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 452500018012995, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría el día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 10 de orden. Piso en planta primera, puerta número 4, del edificio sito en Benifaíó, calle Santa Ana-San Isidro, de 86 metros 26 decímetros cuadrados útiles, y lleva vinculada como anejo inseparable la cochera o plaza de garaje número 4. Inscrita, al tomo 1.615, libro 232 de Benifaíó, folio 135, finca número 17.388, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.829.588 pesetas.

2. Urbana.—Número 16 de orden. Vivienda del tipo J, puerta número 10, en primera planta alta, comprensiva de 89 metros 84 decímetros cuadrados útiles, lleva vinculada la cochera o plaza garaje número 10 del proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.615, libro 232 de Benifaíó, folio 147, finca número 17.394, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.759.559 pesetas.

3. Urbana.—Número 18 de orden. Vivienda en primera planta alta, del tipo L, puerta número 12, comprensiva de 89 metros 84 decímetros cuadrados útiles, lleva vinculada como anejo inseparable la cochera o plaza de garaje número 12 del proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.615, libro 232 de Benifaíó, folio 151, finca número 17.396, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.975.333 pesetas.

4. Urbana.—Número 34 de orden. Vivienda en tercera planta alta, del tipo D, puerta número 28. De 86 metros 23 decímetros cuadrados útiles. Lleva vinculada como anejo inseparable la cochera o plaza de garaje número 28. Inscrita en ese Registro, al tomo 1.637, libro 235 de Benifaíó, folio 9, finca número 17.412, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 7.936.832 pesetas.

5. Urbana.—Número 41 de orden. Vivienda en tercera planta alta, del tipo K, puerta número 35, comprensiva de 89 metros 84 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en ese Registro, al tomo 1.637, libro 235 de Benifaíó, folio 23, finca número 17.419, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 8.102.049 pesetas.

6. Urbana.—Número 42 de orden. Vivienda del tipo L, puerta número 36, en tercera planta alta, comprensiva de 89 metros 84 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.637, libro 235 de Benifaíó, folio 25, finca número 17.420, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 8.566.889 pesetas.

Dado en Carlet a 2 de enero 1995.—La Juez, Esperanza Benedicto Vicente.—La Secretaria.—14.798.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 7 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 446/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por

el Procurador señor Frias Costa, contra don Ignacio Gutiérrez Quesada, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

Habiéndose suspendido previamente la tercera subasta en diligencia de ordenación y constancia de fecha 20 de diciembre de 1995 al examinar los autos y resultar de la certificación del Registro de la Propiedad la aparición de un último titular registral y que, al mismo tiempo, no se le hubiera practicado el requerimiento de pago previsto en la Ley, así como que se vuelva a señalar nuevo día y hora para la celebración de la tercera subasta, según resolución recaída en este Juzgado en fecha 5 de febrero de 1996 y comparecencia del titular registral de fecha 15 de febrero de 1996, se señala para dicha tercera subasta el próximo día 22 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo dicha subasta sin sujeción a tipo. Las dos primeras subastas tuvieron lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 17 de octubre y 20 de noviembre de 1995 a las doce horas y el tipo por el que salió la finca en primera subasta fue el de 7.469.180 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—En esta tercera subasta, la postura es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta

Cuatro. Piso vivienda primero en alto, tipo A. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 104 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte, hueco de escalera, patio de luces y

la vivienda tipo B de esta planta; sur, herederos de don Francisco López del Castillo; este, plaza de la Merced, y al oeste, hueco de escalera y patio de luces. Cuota: Se le asignó un coeficiente de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble de que forma parte de 8 enteros 80 centésimas. Inscrita en el tomo 2.314, libro 198, sección 1.ª, folio 20, finca número 15.095. La hipoteca, aceptada en la misma escritura de constitución por los representantes del banco, fue inscrita en el Registro de la Propiedad, como se acredita con la certificación del Registro de la Propiedad que se acompaña, constituyendo la inscripción segunda de la referida finca.

Dado en Cartagena a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanaras.—La Secretaria.—15.943.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento que se cita, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4, Castellón.

Sección LO.

Asunto: Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 512/1994.

Partes: La Caixa contra «Protusa, Sociedad Anónima».

Providencia.—Magistrada-Juez señora Ramos Marco.

En Castellón a 26 de diciembre de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, por primera vez y por término de veinte días, la finca contra la que se procede. Se señala para que tenga lugar la licitación el día 3 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, de esta ciudad. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se consignará. A previsión de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de junio del mismo año y a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera. Y para la tercera subasta se señala el día 3 de julio de 1996, a la misma hora, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los posibles licitadores deberán depositar, previamente, al acto del remate, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de tasación de la finca, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes a la hipoteca aquí ejecutada continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto del remate no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito con los requisitos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Notifíquese el señalamiento de las subastas al deudor en la finca a subastar, con veinte días de antelación al acto del remate. Caso de que dicha notificación resultare negativa, servirá la publicación de los edictos de notificación en forma al demandado.

Anúnciese la celebración de las subastas, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el Juzgado de la localidad en la que se halle la finca. A dichos efectos se librarán los despachos oportunos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Finca que se subasta

Urbana número 30.—Apartamento destinado a vivienda del tipo E, perteneciente al bloque II del conjunto inmobiliario denominado «Residencial Cumbresol», integrado por tres bloques de apartamentos separados entre sí, sito en Benicasim, con fachada principal a la calle Columbretes. Situado en la parte de la sexta planta alta, puerta número 18. Superficie construida de 62,54 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 887, libro 258 de Benicasim, folio 168, finca registral número 22.848. Tasado, a efectos de subasta, en 8.560.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—15.879.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don José Ignacio Barangua Velaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 32/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Trías Albiñana y doña Silvia Mañosa Clos, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Rambla de Montserrat, número 2, primer piso, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, el bien embargado a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de mayo de 1996, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de junio de 1996, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto

con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que el mismo podrá cederse a tercero, previo o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones podrá aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Finca objeto de subasta

Casa en planta baja, con patio en calle Jacinto Verdguer, número 4, de Ripollet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola, al tomo 1.136, libro 308, folio 2, finca registral número 887.

Valorada en 15.873.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 14 de febrero de 1996.—El Juez, José Ignacio Barangua Velaz.—14.792.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1995, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Roberto Alessandro Taranto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Departamento número once.—Nave industrial, sita en calle Llobateras, sin número, del centro industrial de Santiago, en el término de Barberá del Vallés, dispuesta local único, planta baja de forma rectangular y sin división alguna, su superficie es de 300 metros cuadrados, tiene como anexos en su parte anterior o entrada un patio de 60 metros cuadrados y en su parte posterior o fondo, otro patio de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.530, libro 271 de Barberá del Vallés, folio 94, finca 17.858, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 18, segunda planta, el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.658.083 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 18 de junio de 1996, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 18 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 26 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—15.891.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 212/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan M. Mansilla García, contra «Yuz, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, 1, 1.º, por el tipo de 379.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Nave industrial construida sobre la parcela de terreno sita en el término municipal de Tres Cantos, señalada con el número 3 del sector 9-1, en la avenida de los Artesanos, número 20, que consta de planta de semisótano, baja y primera. La superficie de la edificación es de 840 metros 97 decímetros cuadrados. La parcela tiene forma de polígono irregular, con una superficie de 5.712 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo y libro 301, folio 175, finca 21.805 duplicado, inscripción quinta de hipoteca.

Y para que sirva de notificación general, así como a la entidad deudora para el caso de resultar en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 15 de enero de 1996.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—15.779.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 425/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Paloma Sánchez Oliva, contra «Ficovi, Sociedad Anónima Laboral», sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, 1.º, por el tipo de 102.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela números 216 y 217. Adopta forma de un trapecio de cuatro lados, encerrando una superficie plana horizontal de 3.770 metros cuadrados, sita en la manzana letra J de la zona industrial sur del término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 515, libro 147, folios 145 y 148, números 11.915 y 11.916. Agrupación inscrita, resultando finca número 28.857.

Y para que sirva de notificación general, así como a la deudora para el supuesto de resultar en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Colmenar Viejo a 15 de febrero de 1996.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—15.925.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 561/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Félix Ariza, contra doña María de los Angeles Pérez Pajares, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, 1, 1.º, por el tipo de 9.952.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa, presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

En Becerril de la Sierra (Madrid), piso bajo, letra A, portal uno, del bloque A-1, en la calle Madrid, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de, número 2, Colmenar Viejo, folio 25, tomo 603 del archivo, libro 71, finca 3.192.

Y para que sirva de notificación en forma general, así como a la deudora para el supuesto de resultar en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 15 de febrero de 1996.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—15.719.

CORNELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo número 19/1994, seguido a instancias de «Finanza Banco de Crédito, S. S.», contra don Angel Medina Domenech, doña Montserrat Pelayo Ojeda y doña Justa Ojeda Cabrera, en reclamación de 1.278.913 pesetas de principal más 500.000 pesetas fijadas, prudencialmente, por intereses y costas; por el presente, se hace público que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá. Habiéndose señalado el 30 de abril de 1996, a las diez horas, para celebración de primera subasta, el 30 de mayo de 1996, a igual hora para segunda subasta, y el 1 de julio de 1996, a la misma hora para tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors, número 106 bajos interior. El tipo de la primera subasta será el precio de valoración, que luego se dirá; el de la segunda, será el precio mismo con una rebaja del 25 por 100, y la tercera, será sin sujeción a tipo, rigiendo para todas las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva las subastas primera y segunda y, en el caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación mencionada en el establecimiento destinado al efecto.

En la primera y segunda subastas, no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que en la tercera subasta se estará a lo establecido en el artículo 1.506.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que por causas de fuerza mayor, dichas subastas no pudieran celebrarse en los días señalados, éstas se realizarán al siguiente día hábil, a la misma hora, siempre que no sea sábado.

Sin perjuicio de la notificación personal, sirva el presente de notificación a los demandados y a los ignorados herederos de don Tomás Pelayo García.

Finca objeto de subasta

Finca urbana destinada a vivienda y acogida a los beneficios de la protección oficial, sita en calle Doctor Arus, número 14, 5.º 4.ª, del polígono conocido por «Ciudad Satélite», de San Idelfonso de Cornellá, Barcelona, con una superficie de 53 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de la misma planta; a la derecha, con fachada principal, a la calle de su situación, y al fondo, con fachada lateral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 653, folio 122, finca número 18.689-N.

Se ha valorado la finca en 6.102.504 pesetas.

Dado en Cornellá a 22 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.851.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, con el número 247/1994, a instancia de don Joaquín y don Jesús Herraiz Illana, representada por la Procuradora señora Porres Moral contra doña Elena María Nieves Herraiz Illana, declarada en rebeldía, sobre acción de división de cosa común, cuya cuantía es de 5.100.000 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes propiedad de las partes que luego se describirán, señalándose el remate el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la avenida de José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación. El ingreso deberá realizarse en la cuenta número 1620-15-247-94.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Según manifestaciones de la actora, los bienes objeto de subasta se encuentran libres de cargas.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 24 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada rebelde.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en Cuenca, calle Doctor Ferrán, sin número, planta baja. Ocupa una superficie de 43 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, callejón del Doctor Ferrán; izquierda, el local descrito en el número anterior, propiedad de los señores Zamora Cañas; espalda, herederos de don Manuel Llandrés y don Conrado Castellanos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.220, libro 304, finca número 23.598.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Rústica. Sita en Cañamares (Cuenca), en el paraje El Soto, de 300 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte, camino parcelario; sur, arroyo de Los Gamellones; este, doña Encarnación Guijarro Castillejo, y oeste, arroyo y carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, tomo 1.118, libro 9 de Cañamares, folio 141, finca número 1.997, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 2 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Javier Moya del Pozo.—15.537.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a los dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales, señor Malia Benítez, en representación de la entidad «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Fernando Ariza Marchante y doña María del Carmen Ruiz Pareja.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 11.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez de sus horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018030494 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 27. Apartamento número 12, en planta primera, del bloque número 5, en la zona de bloques del complejo «Atlántico», en la urbanización del mismo nombre, a los sitios de la Carrajollilla, Pinares de la Costa y Pinar de Galindo, en término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie construida de 95 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 99 decímetros cuadrados, más terraza y zonas comunes. Inscrita en el Registro de Chiclana al tomo 1.257, libro 681, folio 79, finca número 39.898.

Dado en Chiclana de la Frontera a 16 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.959-58.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Loreto Medina Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 324/1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 29 de abril de 1996; en su caso, por segunda, el día 27 de mayo, y por tercera vez, el día 24 de junio del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de don Luán Liñán López y doña Antonia Almagro Herrera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la calle Alicante, número 54 de Villarrubia de los Ojos, de 141 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 882, libro 312, folio 27, finca número 23.808, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Daimiel.

Valorado en 6.243.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 31 de enero de 1996.—La Juez, María Loreto Medina Aranda.—La Secretaría.—14.930-3.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 12/1996 se siguen autos de declaración herederos abintestato a instancias de doña Christa Ida C. Banas, representada por el Procurador don Edelmiro Bellot Sendra, contra la herencia de doña Lisa Hanna Fitzgerald, nacida en Dräbing, la cual falleció sin otorgar testamento, siendo reclamada su herencia por su hermana doña Christa Ida Christine Banas, nacida en Dräbing.

Por el presente son llamados los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de cuarenta días.

Y para que sirva de llamamiento en legal forma, expido el presente en Denia a 12 de febrero de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—14.821.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 322/1995, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio González Pomares y doña Josefa Sempere Andreu, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica.—Una pieza de tierra situada en término de Elche, partida de Valverde Bajo, de cabida 23 áreas 22 centiáreas, equivalente a 2 tahúllas 3 octavas 16 brazas, aproximadamente, que linda: Por el norte, con finca de don Mariano Sempere Alemñan; sur, finca del mismo don Mariano Sempere Alemñan y camino; oeste, camino, y este, finca de don José Sempere Andreu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 1.119, libro 639 de Santa María, folio 49, finca número 41.879, inscripción segunda.

Está valorada en 25.090.000 pesetas.

2.º Buque pesquero con casco de acero denominado «Tónico el Menut». Construcción número 141 de «Astilleros Ardeag, Sociedad Limitada», de

las siguientes características: Esloza total: 38,30 metros, puntal a cubierta principal 3,55 metros, puntal a cubierta superior 5,60 metros, motor propulsor 1.100 CV. Inscripción: Registro mercantil y de buques de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrito al tomo 25, hoja 750, folio 159.

Está valorado en 200.410.000 pesetas.

Dado en Elche a 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Exposita.—15.896.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 337/1995, a instancia del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Trinitario Ruiz Saura y esposa, a efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, en reclamación de 7.927.424 pesetas de principal y otros 1.083.180 pesetas, presupuestado para intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 17 de abril de 1996, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 22 de mayo de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 24 de junio de 1996, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta cuarta o quinta alta, con acceso por escaleras y ascensor comunes. Es de tipo D, con una superficie útil de 89 metros 22 decímetros cuadrados, y construida de 114 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, en el tomo 956, libro 319 de Crevillente, folio 26, finca número 24.497, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.221.200 pesetas.

Asciende el avalúo de la anterior finca a la suma de 7.221.200 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, así como de notificación a los demandados don Trinitario Ruiz Saura y esposa, al encontrarse en ignorado paradero, libro el presente edicto en Elche a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario.—14.773.

ELCHE

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 277/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra la mercantil «Crivi Sol, Sociedad Limitada», don Miguel López Pérez, doña Carmen Ruiz Botella, don Antonio Candela Mas y doña Trinidad Durán Moreno, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, sito en término de Crevillente, calle Higuera, número 4. Ocupa una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al libro 273 de Crevillente, folio 145, finca número 17.697.

Su valor se estima en 3.500.000 pesetas.

2. Vivienda de la quinta planta, sita en Crevillente, calle Habaneras, número 1. Ocupa una superficie de 133,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al libro 285 de Crevillente, folio 151, finca número 20.929.

Su valor se estima en 4.850.000 pesetas.

Dichos bienes salen a subasta en lotes separados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 29 de enero de 1996.—El Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—15.953.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 505/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Calzados Doña Tormos, Sociedad Limitada», don Joaquín Tormo Torres, doña Antonia Roca Macía, don Carlos Tormo Roca y doña Antonia Tormo Roca, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de junio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta,

deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la presente publicación de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, y al resto, caso de no ser hallados.

Novena.—Los autos se pondrán de manifiesto a los interesados en la Secretaría de este Juzgado el mismo día de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda puerta 4, perteneciente al piso tercero del edificio sito en la calle Juan Ramón Jiménez, rambla o ladera del río Vinalopo y calle de acceso a dicha ladera o prolongación de la calle Angel. Tiene su acceso por el número 10 de la calle Juan Ramón Jiménez. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños, galería y solana. Posee una superficie construida de 114 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de distribución, caja de escalera, patio de luces y otra vivienda de esta misma planta; derecha, entrando, con proyección vertical a la calle de acceso a la ladera del río Vinalopo o prolongación de la calle Angel; izquierda, otra vivienda de la misma planta, y por el fondo, con proyección vertical a la calle Juan Ramón Jiménez.

Inscrita al libro 720 del Salvador, folio 64, finca número 62.202 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorada en 8.344.000 pesetas.

Urbana. Plaza de aparcamiento número 1, ubicada en sótano (semisótano) que comprende dos plantas, perteneciente al edificio sito en la calle Juan Ramón Jiménez, de Elche, con entrada al mismo mediante la rampa ubicada junto al número 10 de esta misma calle. Le corresponde una cuota indivisa de una diecinueveava parte indivisa de la superficie total de la planta de sótano donde se ubica, que cuenta con una superficie útil de 289 metros cuadrados, y construida de 361 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Juan Ramón Jiménez; derecha, entrando, con subsuelo de la finca de doña Carmen Salcedo Quinto; por la izquierda, con la calle de acceso a la ladera del río Vinalopo o prolongación de la calle Angel, y por el fondo, con ladera del río Vinalopo.

Inscrita al libro 804 del Salvador, folio 25, finca número 62.180-13, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Urbana. Apartamento ubicado en la primera planta alta, puerta número 1, izquierda, del rellano de escalera, subiendo, del edificio «Euromar II», perteneciente al complejo «Euromar», compuesto por tres edificios separados dentro de una misma parcela, sito en Santa Pola, en parcela 15-7 de Gran Playa. Está situado entre las calles Obispo Bascuña, avenida de Carrero Blanco (actualmente avenida de Blasco Ibáñez) y la calle Albatera. Se accede al complejo por dos entradas situadas una, en el número 4 de la calle Obispo Bascuña, y otra, en

el número 56 de la avenida de Blasco Ibáñez. Posee una superficie de 61 metros 45 decímetros cuadrados, con una terraza orientada al sur. Linda: Al frente, con rellano de escalera y proyección vertical a terreno libre de la finca; derecha, entrando, con apartamento de la misma planta, e izquierda y fondo, con proyección vertical a terreno común.

Inscrita al libro 167 de Santa Pola, folio 107, finca número 15.172, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Apartamento del mediodía de la escalera sur, entrando derecha, del primer piso del edificio ubicado en Santa Pola, paraje denominado Gran Playa, con fachada al paseo marítimo (hoy avenida Blasco Ibáñez) y calle Almoradí, formando chafalán a ambas calles. Posee una superficie de 60 metros cuadrados, con una galería de 3 metros cuadrados y una terraza de 10 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con otro apartamento de la misma planta y hueco de escalera, y oeste, sur y este, con zona libre de la misma finca.

Inscrita al libro 69 de Santa Pola, folio 138, finca número 6.528, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Valorada en 7.585.000 pesetas.

Dado en Elche a 2 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—15.950.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 480/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castaño García, contra doña María Angeles Anego Aznar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 26 de abril de 1996, para la segunda el día 28 de mayo de 1996 y para la tercera el día 27 de junio de 1996, todas ellas a las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.276.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría una hora antes de la señalada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles,

se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente

Vivienda de la derecha subiendo por la escalera general, número 3 del piso primero. Tiene una superficie de 70 metros 77 decímetros cuadrados, y construida de 93 metros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 1.198, libro 359, folio 144, finca registral número 27.683.

Dado en Elche a 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.003-11.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 149/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Castano García, contra doña Ana María Canals Pérez y don Antonio Baldo Llobregat, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 20. Vivienda situada en la segunda planta alta o piso primero, es del tipo C, que tiene su acceso, indistintamente, por los portales-zaguanes números 29 y 34 de las calles Puertas Tahúllas y Joaquín Santos, respectivamente, de Elche. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados y construida de 112 metros 37 decímetros cuadrados, y está distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, galería, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y terraza. Linda: Según se accede, por la derecha, con don Antonio García Sánchez; izquierda, vivienda tipo D de esta misma planta y escalera; fondo, calle Joaquín Santos, y por el frente, rellano y cuadro de escaleras, patio de luces y vivienda tipo A de esta misma planta y escalera. Inscrita al folio 55, libro 271 de San Juan, tomo 1.174 del archivo, inscripción primera, finca número 18.729.

Valorada en 8.066.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.066.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 3 de junio de 1996, a las once treinta horas, y para caso que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de junio de 1996, a las once treinta horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificaran, personalmente, a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.817-11.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda en los autos de ejecutivo 174-C/1994, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don José Francés García y otros, se anuncia la venta, en pública subasta, de los bienes inmuebles, que al final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez, para el día 5 de junio a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Primer lote, 144.000 pesetas; segundo lote, 3.500.000 pesetas; tercer lote, 6.500.000 pesetas; cuarto lote, 2.438.000 pesetas, y quinto lote, 720.668 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 5 de julio, a las doce horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 5 de septiembre, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando junto a aquél el resguardo de haberse ingresado el importe de la consignación en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; el ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Francés García, doña Luz Divina Santamaría Navarro, don Ignacio Ramón Fuentes Gallego y doña Ignacia Gallego López.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Local comercial, sito en Petrer, calle Poeta Zorrilla, con una superficie de 279 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.299, libro 205 de Petrer, folio 47, finca número 18.319.

Valorado a efectos de subasta en 144.000 pesetas. Segundo lote. Vivienda número 16, sita en Petrer, avenida de Salinetas, número 31, con una superficie de 66 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.233, libro 180 de Petrer, folio 48, finca número 16.019.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote. Local comercial, sito en Petrer, avenida de Elda, con una superficie de 226 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.431, libro 250 de Petrer, folio 124, finca número 20.671.

Valorado a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Cuarto lote. Tres sextas partes indivisas del pleno dominio y una sexta parte indivisa del usufructo, propiedad de doña Ignacia López Gallego, de casa habitación de planta baja, en término de Petrer, calle Novelda, número 3, de 140 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.019, folio 156, finca número 9.394.

Valorada a efectos de subasta en 2.438.000 pesetas.

Quinto lote. Tercera parte indivisa de dos sextas partes indivisas del pleno dominio y una tercera parte indivisa de dos sextas partes indivisas de la nuda propiedad, propiedad de don Ignacio R. Fuentes Gallego, de casa habitación de planta baja, término de Petrer, calle Novelda, número 3, de 140 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.019, folio 156, finca número 9.394.

Valorada a efectos de subasta en 720.668 pesetas.

Dado en Elda a 14 de febrero de 1996.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Oficial en funciones de Secretario.—14.872.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 279/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Maldonado Villegas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de mayo, a la once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-18-0279-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda tipo B2, en planta segunda de un edificio sito en el Paraje de El Ejido, término de El Ejido (Almería). De una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 115 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 34 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Norte, calle Doctor Castroviejo; sur, acceso a la vivienda, patio de luces y vivienda C de esta planta; este, calle Manolo Escobar, y oeste, patio de luces y vivienda A2 de esta planta. Tiene vinculada a ella un cuarto trastero de superficie construida de 3 metros 1 decímetro cuadrado. Finca registral inscrita al libro 561 de El Ejido, tomo 1.353, folio 108, finca número 44.099, del Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.380.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—15.963-58.

ESTELLA

Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 284/1994, se tramita juicio ejecutivo a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Samuel Elías Castillo García y doña Consuelo Ajona Barandalla, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3146-0000-17-0284-94 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda sita en Ayegui, de 87 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2.290, libro 23, folio 143, finca número 1.754.

Valorada en 6.150.000 pesetas.

2. Local comercial, sito en Ayegui, de 33 metros 72 decímetros cuadrados, situado en los bajos del bloque de viviendas donde está el piso anterior. Inscrito al tomo 2.290, libro 23, folio 137, finca número 1.751.

Valorado en 1.350.000 pesetas.

3. Vehículo «Seat» Trans, matrícula NA-7742-U, modelo furgoneta mixta.

Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Estella a 26 de diciembre de 1995.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—14.909-3.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2777/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María de los Angeles García Galeiras, contra doña Secundina García Picos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los tipos que se dirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina

de la plaza del Callao de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018027795, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Número 11. Piso cuarto letra B, o izquierda subiendo por la escalera, de la casa números 41 y 43 de la calle Fontañá, en esta ciudad, con una vivienda de la superficie útil de 112 metros 75 decímetros cuadrados, que visto desde la calle Fontañá linda: Frente, dicha calle y patio lateral de luces y vistas; derecha, la casa números 45 y 47 de la misma calle y el patio lateral de luces; izquierda, el piso cuarto derecha, ascensor, rellano y escaleras, y al fondo, terraza aneja al piso primero izquierda, que separa de herederos de doña Josefa López, y en pequeña parte, el ascensor del edificio. Cuota de participación: 3 centésimas 86 céntimos de otra. Inscrita al tomo 1.627, libro 632 de Ferrol, folio 31, finca número 51.048.

Tipo: 12.966.480 pesetas.

2. Urbana. Número 12. Piso quinto o ático de la casa números 41 y 43 de la calle Fontañá de esta ciudad, con una vivienda de la superficie útil de 102 metros 89 decímetros cuadrados, que visto desde la calle Fontañá, linda: Frente, terraza aneja a este piso, que separa de dicha calle; derecha, espacio vacío de este edificio; izquierda, la casa número 39 de la calle Fontañá, y al fondo, terrazas anejas a los pisos primeros derecha e izquierda, que separan de herederos de don Antonio García y los de doña Josefa López. Tiene como anejo, por su frente, una terraza, de unos 75 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota de participación: 3 centésimas y 59 céntimos de otra. Inscrita al tomo 1.627, libro 632 de Ferrol, folio 34, finca número 51.049.

Tipo: 12.495.621 pesetas.

Dado en Ferrol, a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llorden.—La Secretaria.—15.939.

FUENLABRADA

Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 169/1992, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Olivares de Santiago, contra «Grúas y Transportes Talavera, Sociedad Limitada» y otro, sobre la reclamación de cantidad, en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado la notificación de la sentencia dictada en autos a la demandada, en ignorado paradero, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don José Luis Parejo Tornero y «Grúas y Transportes Talavera, Sociedad Limitada», y con su producto entero y cumplido pago a «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.000.000 de pesetas, importe del principal; y además el pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno, expresamente, a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769, en relación con el 771 y 772 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada, en ignorado paradero, es por lo que expido el presente en Fuenlabrada a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—El Secretario.—15.729.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 15/1993, a instancia de don Carmelo Martín Pascual, representado por el Procurador señor Villaescusa García, contra don Santiago Ares España y don Rafael Navarro Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que acordaba sacar a subasta los siguientes bienes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el señalado para la primera, el próximo día 29 de abril, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo día 29 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes se señala el día 1 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, todo ello del año 1996.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará el siguiente hábil y hora, a las once de su mañana, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de con-

signaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, O. O. Cuenta 435300001800015/93, para la primera y segunda subasta, al menos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto y al titular del dominio vigente don Rafael Navarro Fernández.

Bien objeto de subasta

Urbana número 57.—Vivienda derecha, planta primera, tipo B, superficie 86 metros 78 decímetros cuadrados. Linderos: Frente y derecha, entrando, zona libre y aparcamientos; izquierda, hueco de la escalera y ascensor y departamento número 56 de orden; fondo, departamento número 39 de orden. Cuota 1,608 por 100. Edificio denominado «Europa B», sito en la playa de Miramar, prolongación de la calle Luis Vives, sin número, con acceso por la escalera y zaguán D, que se abre por el linde este del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 2 en el tomo 1.209, libro 43 de Miramar, folio 148, finca número 4.422, inscripción segunda.

Integrada en régimen de propiedad horizontal en el edificio denominado «Europa B», situado en la playa de Miramar, prolongación de calle Luis Vives, sin número.

Valorada en 6.265.000 pesetas.

Dado en Gandía a 21 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—15.698.

GIJÓN.

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 865/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el/la Procurador/a señor/a Viñuela Conejo, contra doña Amparo Manuela Trigos Goicoechea, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiendo a la suma de 44.772.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de mayo de 1996, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1996, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3314000018086595, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja de la casa señalada con el número 22 de la calle Marqués de San Esteban de Gijón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 935, libro 110, folio 42, finca número 5.301.

Dado en Gijón a 12 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—15.883.

GIJÓN

Edicto

Doña Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 737/1995, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don José Luis Fraga Santos y doña Zulima Valles Díaz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de mayo de 1996; para la segunda, el día 5 de junio de 1996, y para la tercera, el día 3 de julio de 1996, todas ellas a las doce veinte horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 8.009.850 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juz-

gado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 17 o piso tercero, tipo A, del edificio señalado con el número 30 de la calle Cataluña, esquina a la de La Mancha, en términos del Llano de Arriba, en Gijón, manzana 748 del plano de ordenación; ocupa una superficie útil de 53 metros 97 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, despensa y dos dormitorios. Linda: Al este, con caja de escalera y departamento B de esta planta; al oeste, con espacio abierto a zona verde y viales, a la que tiene luces y vistas por medio de dos huecos; al norte, con espacio abierto a zona verde y viales, a la que tiene luces y vistas por medio de tres huecos, y al sur, con caja de escalera y departamento tipo y letra de esta planta. Tiene a su servicio una terraza de 3 metros 70 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble que servirá para determinar los gastos y beneficios por razón de la comunidad de 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, finca número 14.048, al folio 199 del tomo 1.815, general, libro 217 de la sección primera.

Dado en Gijón a 16 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina García Fernández.—El Secretario.—14.880.

GIJÓN

Edicto

Doña Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 617/1995, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Ingeniería y Diseño Muñiz, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de mayo de 1996; para la segunda, el día 5 de junio de 1996, y para la tercera, el día 3 de julio de 1996, todas ellas a las diez cincuenta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 6.650.000 pesetas. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 1. Local comercial de la casa señalada con el número 20 bis de la calle Eleuterio Quintanilla, de Gijón. Es local de negocio en planta baja, que ocupa una superficie útil de 118 metros 14 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva, una superficie útil de 129 metros 63 decímetros cuadrados, correspondiendo ésta al 80 por 100 de la superficie construida, que es de 162 metros cuadrados aproximadamente. Carece de distribución interior, pero es susceptible de ella. Linda: Al frente, calle Ezequiel y en parte con hueco del portal; izquierda, edificio en régimen de propiedad horizontal; fondo, espacio destinado a patio de manzana y en parte con hueco del portal, y derecha, portal del edificio y local número 2 de este inmueble. Le corresponde una cuota de participación de 9 por 100.

Inscrito al tomo 1.698 general, libro 118, sección primera, folio 162, finca 8.555 del Registro de la Propiedad de Gijón número 1.

Dado en Gijón a 23 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina García Fernández.—El Secretario.—14.735.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Rubiastur, Sociedad Limitada», don Angel Menéndez Rodríguez, don Eduardo Arechaga Pérez y don Aquilino Santiago Artime Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril del presente año, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314000017052394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial de planta baja, letra C del edificio sito en la calle Altamira número 5 de Luanco. Tipo: 30.220.800 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, folio 35, libro 411, tomo 1.994, finca número 36.362.

Dado en Gijón a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—15.886.

GIJON

Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 650/1995, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias», representada por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra doña María Elena Fernández García y don Máximo Pérez Alonso, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 5 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 7 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 3 de julio de 1996, a las once horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 5 de julio de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: 4 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera

subasta se señala el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca denominada «El Espadañal», en la ería de La Vega, parroquia de Logrezana, concejo de Carreño, cabida de 44 áreas 73 centiáreas. Dentro de la cual, formando con ella un sólo predio y lindante por todos los vientos, se encuentra construida la siguiente: Casa de planta baja y piso. Ocupa la planta baja una superficie de 216 metros cuadrados y está destinada a local de negocio y el piso a vivienda, ocupa la vivienda una superficie útil de 135 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 154 metros 21 decímetros cuadrados, la vivienda se distribuye en porche, una cocina, un estar-comedor y cuatro dormitorios, un baño completo y un aseo, a la vivienda se accede por la escalera exterior.

Valorada a efectos de primera subasta, en 23.523.000 pesetas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gijón, al libro 323 de Carreño, folio 80, finca número 25.035.

Dado en Gijón a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—15.887.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número

459/1991, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alberto Xargay Llaona y doña Pilar Esparraguera Vidal, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días y en lotes separados, los bienes que se describen más abajo y que han sido embargados a la parte demandada en el procedimiento de referencia.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se han valorado los bienes y que asciende a 4.375.000 pesetas la finca registral número 485, y 3.125.000 pesetas para la finca registral número 1.212.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, es decir, 3.281.250 pesetas para la finca registral número 485, y 2.343.750 pesetas para la finca registral número 1.212.

Para la tercera subasta, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para asistir a las subastas los licitadores tendrán que consignar previamente, en la cuenta número 1672-0000-17-459-91 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, de esta ciudad, los siguientes días:

La primera, el día 26 de abril de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 31 de mayo de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 28 de junio de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir otros.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que los rematados no los incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1. Casa situada en San Juliá de Ramis, procedente de la finca La Surera o La Sorraera, formada por planta baja, con un patio detrás, y en total miden, la casa y el patio de ancho, 7,91 metros cuadrados por delante, y 5,25 metros cuadrados al fondo, o sea, 453,52 metros cuadrados, de los cuales 81 metros cuadrados son de la casa y el resto del patio. Lindante: Frente, oeste, calle Vora del Ter; izquierda, norte, con los mismos señores Xargay Esparraguera; derecha o sur, con don Angel Coll Andreu y doña Montserrat Casadevall Castañer, y fondo, que es al este, con canal de la fábrica «Torras Hostench».

Inscrita al tomo 1.323, libro 12, folio 226, finca 485, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

2. Trozo de terreno apto para edificar, situado en el término de San Juliá de Ramis, procedente de la finca llamada La Sureda o La Sorraera, mide ocho metros de ancho por sus lados este y oeste, y 69 metros de profundidad por los lados norte y sur, que componen la superficie aproximada de 552 metros cuadrados, y linda: Al frente, que es oeste, con calle Vora del Ter; a la derecha, entrando, que es sur, con resto de la finca de que se segregó de doña Emilia Xargay; a la izquierda, que es norte, con otra finca de doña Emilia Xargay, y al fondo, que es al oeste, con canal de la fábrica «Torras Hostench».

Inscrita al tomo 2.486, libro 23, folio 1, finca 1.212, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria judicial.—15.770.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Isidro Pueyo Carreras, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días y en lotes separados, el bien que se describe más abajo y que ha sido embargado a la parte demandada en el procedimiento de referencia.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha valorado el bien y que asciende a 26.280.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, es decir, 19.710.000 pesetas.

Para la tercera subasta, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para asistir a las subastas los licitadores tendrán que consignar previamente, en la cuenta número 1672-0000-18-59-95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, de esta ciudad, los siguientes días:

La primera, el día 26 de abril de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas.

La segunda, el día 31 de mayo de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas.

La tercera, el día 28 de junio de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas.

Cuarto.—Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir otros.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que el rematado no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa señalada con el número 80 en la calle Pont Major de Girona, compuesta de planta baja y dos pisos, junto con un pequeño patio detrás. Tiene la casa una superficie en planta de 75 metros cuadrados, y un pequeño patio de unos seis metros cuadrados en la parte posterior. En el lindero norte existe un trozo del que se sirve y utiliza la finca segregada. Linda: Frente, calle Pont Major; fondo, este, finca del señor Boris o derechohabientes y la finca segregada; norte, finca del señor Boris o derechohabientes, y sur, finca de don Narciso Huguet.

Inscrita al tomo 2.816 del libro 542 de Girona 1, folio 88, finca número 307, del Registro de la Propiedad de Girona número 1.

Este edicto sirve de notificación en forma a don Isidro Pueyo Carreras y a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—La Secretaria judicial.—15.772.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 184/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Manuela Benavides Delgado, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por don Francisco Morillas Javalera:

Número 4. Piso primero, señalado con la letra B, en la planta primera del edificio en Granada, calle San Antón, número 45, señalado con el número 4, destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios, con una superficie construida incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 112 metros 46 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.361, folio 16, finca número 81.843.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.310.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.633.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 99/1992 (E), a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, contra don Celedonio García Sánchez, doña Francisca Sánchez López y herederos de don Celedonio García López, se saca a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 21 de mayo de 1996, a las once horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de junio de 1996, en los mismos lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 18 de julio de 1996.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 29.399. Urbana. Piso primero A, en Granada, calle Gallito, número 17. Tiene una superficie construida de 94,52 metros cuadrados, y útil de 75,20 metros cuadrados. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Finca registral número 29.401. Urbana. Local comercial en planta baja, de la calle Gallito, número 17, con superficie de 76,23 metros cuadrados. Valorada en 2.660.000 pesetas.

Finca registral número 11.642. Rústica. Suerte de tierra de secano sita en La Vega, término de

Sabiote (Jaén). Tiene una superficie de 54 áreas 48 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados don Celedonio García Sánchez, herederos de don Celedonio García López y doña Francisca Sánchez López, caso de no ser hallados en su paradero.

Dado en Granada a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—15.951-58.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 499/1995, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra «Encuadernaciones Granada, Sociedad Anónima Laboral», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra calma de riego, de 8 áreas 42 centiáreas 2,5 decímetros cuadrados, existiendo dentro de su perímetro una nave de 350 metros cuadrados, en la localidad de Marecena (Granada), lindando en su parte sur, con el camino de Albolote, finca número 5.465, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.591.

GRANADA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada, y al número 353/1994, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Puleva Unión Industrial y Agroganadera, Sociedad Anónima», en el cual, con esta fecha se ha dictado auto por el que se aprueba el convenio protocolizado mediante escritura autorizada el 10 de octubre de 1995 ante el Notario de Madrid don José María de Prada

Guaita y su modificación protocolizada ante el mismo Notario con fecha 21 de noviembre de 1995, celebrado entre «Puleva Unión Industrial y Agroganadera, Sociedad Anónima», y sus acreedores, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Y para su publicación, expido el presente que firmo en Granada a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial.—17.519.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1995, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Clifond Miralles Staben, doña Cydne Ruth Gyarfas y doña Ruth Mary Stalder Peterson, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 50.730.000 pesetas por participación indivisa de la finca de cinco sextas partes y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 7 de junio de 1996, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 8 de junio de 1996, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitantes deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Cinco sextas partes de la finca: Urbana. Solar apto para edificar formado por las parcelas números 283, 284, 285, 286 y 287 de la urbanización «Els Saulons», en el término municipal de Bigas i Riells. Forma dicho solar una figura trapezoidal irregular, con diversas cotas en altura por el sur, este y oeste. Tiene una extensión superficial de 4.050 metros cuadrados, equivalentes a 107.195,40 palmos cuadrados, y linda: Norte, en línea quebrada de 103,50 metro, con calle privada Les Garrigues; sur, en línea de 98,50 metros, con zona verde y de equipamientos; este, en línea de 40,50 metros, con camino; oeste, en línea de 40 metros, con paso.

Inscrita al tomo 2.062, libro 85 de Bigas, folio 106, finca 5.353, inscripción segunda.

Valorada la parte indivisa hipotecada en 50.730.000 pesetas.

Dado en Granollers a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario.—15.533.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 296/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por don Carles Alberola Martínez, contra don Jesús Álvarez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Departamento número 15. Vivienda situada en el piso tercero, puerta C, de la casa sita en Granollers, en la calle Vidal i Jumbert, sin número, hoy número 28, con acceso a través de rellano de la escalera en esa planta. Ocupa una superficie útil de 64,35 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta B de la misma planta; derecha, entrando, resto de la finca del señor Ferrer; izquierda, rellano de la escalera y puerta D de la misma planta, y fondo, calle Vidal i Jumbert. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 2.186, libro 253 de Granollers, folio 165, finca número 8.747, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 22 de abril de 1996, a las trece horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.695.313 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0296/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva, y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 21 de junio de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a la demandada, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma al mismo.

En el supuesto de que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultara festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 19 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María Elena Herrero Sánchez.—15.838.

GRANOLLERS

Edicto

Doña Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 461/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por don Ramón Davi Navarro, contra doña Engracia Garriga Escarmis, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Departamento número 4 o vivienda situada en el piso segundo, puerta derecha, de la casa sita en Granollers, en la avenida Prat de la Riba, antes de la Victoria, números 23 y 25, con acceso desde la vía pública a través de vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 77,34 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera, patio central de luces y puerta izquierda de la misma planta; derecha, entrando, patio posterior de luces; izquierda, avenida Prat de la Riba, y fondo, finca de don José Puigdón. Coeficiente de participación: 8,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 2.083, libro 459 de Granollers, folio 155, finca número 12.929-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 29 de abril de 1996, a las trece horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.506.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta número 0729/0000/18/0461/94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de con-

signar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva, y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 21 de junio de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza, consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a la demandada, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a la misma.

En el supuesto de que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultara festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha en que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 21 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, María Elena Herrero Sánchez.—15.841.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1995, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Pilar Aymerich Francas y don José Gurri Molins, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 10 de mayo de 1996, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose

saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 39.081.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 10 de junio de 1996, a las once treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 10 de julio de 1996, a las once treinta horas.

En la segunda, y en su caso la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativas las diligencias de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, situada en Caldes de Montbui, parcela La Crusella y Torre Bonica, que consta de planta-semisótano y planta-baja. La planta-semisótano tiene una superficie de 136,24 metros cuadrados, distribuida en garaje y almacén y cuarto trastero. La planta-baja tiene una superficie de 238,59 metros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, despensa, sala-comedor, cuatro dormitorios, despacho, dos baños completos, un baño pequeño, y un porche de 25,90 metros cuadrados. Todo ello edificado sobre una porción de terreno de 20.580 metros cuadrados, según realidad, pero según registro tiene una superficie de 16.896 metros cuadrados. Linda: Norte, con actual carretera de Font dels Enamorats y don Juan Mauri; sur, en vértice, con el torrente de la Crusella y parte con propiedad de don Domingo Casabayó e hija; este, con torrente de la Crusella y doña Teresa Badia y otros, y oeste, con don Joaquín Vila, herederos de don Isidro Puigdueta y don Juan Mauri, actualmente carretera de Font dels Enamorats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.035, libro 132 de Caldes, folio 198, finca número 8.416, inscripción primera. Valorada en 39.081.000 pesetas.

Dado en Granollers a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—15.839.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por la Magistrada-Juez de dicho Juzgado, en resolución dictada el día de la fecha en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1995, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Marsel, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 2.971.126 pesetas, más sus intereses de demora y costas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en lotes separados,

las fincas más abajo descritas, cuya celebración tendrá lugar el día 19 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 179, 6.ª planta, de l'Hospitalet, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo es de 3.097.441 pesetas, en cuanto a la finca número 47.126-N y de 6.194.884 pesetas, respecto de la finca número 47.128, no admitiéndose posturas que no cubran los respectivos tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, por lo menos, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de las fincas subastadas están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se ha acordado, en prevención de que no hubiera postor, la celebración de segunda subasta el día 20 de mayo de 1996, a la misma hora y en el lugar indicado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma, y en prevención de que tampoco hubiere postor, se ha acordado celebrar tercera subasta el día 21 de junio de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores efectuar con carácter previo el mismo depósito que el previsto para la segunda subasta y bajo las demás condiciones generales.

En caso de suspensión por causas de fuerza mayor de alguna de las subastas señaladas, su celebración tendrá lugar el día siguiente hábil, sin considerar el sábado, a la misma hora, y así sucesivamente. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son de la descripción siguiente:

Primera.—Departamento número 1 o bajos exterior, tienda, de la casa, número 19, de la ronda de la Torrassa, de l'Hospitalet de Llobregat, consta de tienda y aseo. Ocupa una superficie útil de 40 metros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con dicha calle; al fondo, sur, con los bajos interior y caja de escalera; a la derecha, entrando, oeste, con vestíbulo y caja de escalera, y a la izquierda, este, con finca de que procede.

Cuota de participación: 7,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de l'Hospitalet, al tomo 1.384, libro 552, folio 213, finca número 47.126, inscripción primera.

Segunda.—Número 2 o bajos interior de la misma casa; consta de almacén, cuarto de aseo y patio. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con bajos exterior y caja de escalera; fondo, sur, derecha, entrando; oeste, e izquierda, este, finca de que procede.

Coefficiente: 18,50 por 100.

Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.384, libro 552, folio 215, finca número 47.128.

Dado en l'Hospitalet de Llobregat a 31 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, María Rosario Mendaña Prieto.—15.849.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 45/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laguarda, contra don Francisco Playán Fornés y doña Carmen Romero Martínez, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de abril de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.716.728 pesetas.

En segunda subasta, el día 22 de mayo de 1996, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 26 de junio de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos, para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancias del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

1. Casa con corral, en calle Del Medio, número 6; 515 metros cuadrados. Tomo 1, folio 167, finca 57 del Registro de la Propiedad de Sariñena. Ubicada en Antillón (Huesca).

Dado en Huesca a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—15.931.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 270/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra don Emilio Lináres García y doña Antonia Fernández Palomo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 mayo de 1996, y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 5 de junio de 1996, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores en la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 9 de julio de 1996, cada una de ellas a las once horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/92.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda urbana. En el tercer piso derecha del patio número cuatro de policía, de la calle Babiera, de Ibi (Alicante). Tiene dependencias propias para habitar y mide superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 77 metros 89 decímetros cuadrados. Finca registral número 10.748 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valoración 4.065.000 pesetas.

2. Fábrica de yeso, en el barrio «El Chorro», hoy calle Dos de Mayo, sin número, de Castalla (Alicante). Tiene tres hornos y una nave que mide 200 metros cuadrados; a su lado este hay un garaje de 6 metros por 11 metros 30 decímetros cuadrados. Todo lo edificado se encuentra dentro de una tierra de 2.398 metros 47 decímetros cuadrados, finca registral número 7.527 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Valoración 2.158.000 pesetas.

Dado en Ibi a 14 de febrero de 1996.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—La Secretaria.—14.854-58.

IGUALADA

Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1994, seguido a instancias de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Puigvert Romaguera, contra don Antonio Mercade Marzal, vecino de Sant Antoni de Calonge, urbanización Mas Vila, avenida Andorra, número 25, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y mediante el presente se saca a pública subasta la finca objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la ley, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de 46.420.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene, asimismo, a los licitadores de que:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals, número 2, el próximo 12 de junio a las diez horas y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 10 de julio a las diez horas y en el supuesto de que resultare, igualmente, desierto este segundo remate se señala para la tercera subasta el día 18 de septiembre a las diez horas; debiendo consignar los licitadores a fin de intervenir en la misma el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas que sean inferiores a dicho tipo, ni en la segunda, posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierta, se celebrará la tercera subasta que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Octavo.—Caso de no poder notificar al demandado en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

La finca a subastar es la siguiente

Urbana.—Porción de terreno o solar para edificar, situada en Igualada, calle Prat de la Riba, sin número, de figura irregular, que mide aproximadamente 1.189 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.572, libro 307 de Igualada, folio 164, finca número 16.897, inscripción primera.

Título: Pertenece a don Antonio Mercade Marzal, por compra a la entidad «Sociedad Cooperativa Catalana Limitada Comarcal Agropecuaria d'Igualada», en escritura autorizada por el propio Notario, en el mismo día y con anterioridad a ese acto.

Dado en Igualada a 6 de febrero de 1996.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—15.842.

IGUALADA

Edicto

Doña Emilia Puga González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 20/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por doña María Remei Puigvert Romaguera, contra «Anco Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiera postores, por segunda y tercera vez, la finca especialmente hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las once horas; para la segunda, el día 5 de junio de 1996, a las once horas, y para la tercera, el día 3 de julio de 1996, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 3. Vivienda planta primera, puerta primera, del edificio sito en Vilanova del Camí, calle Sant Hilari, número 26, de superficie 76 metros 5 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza de 1,75 metros cuadrados; linda, tomando como frente el de la total finca: Al frente, con vuelo de la calle Sant Hilari; a la izquierda, con la calle Virgen de Montserrat, formando chaflán a la derecha, parte con rellano de la escalera y parte con la vivienda segunda de su misma planta, y fondo, con don Antonio Morros Closa.

Tiene anexo el cuarto trastero ubicado bajo terrado, señalado con el número 3, de 6 metros cuadrados.

Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es del 13,09 por 100.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada, constando inscrito en el antetítulo, al tomo 1.465, libro 76 de Vilanova del Camí, folio 82 vuelto, finca 5.591, inscripción cuarta.

Título: Pertenece el piso descrito a la entidad «Anco Construcciones, Sociedad Limitada».

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 14 de febrero de 1996.—La Juez, Emilia Puga González.—El Secretario.—15.847.

IGUALADA

Edicto

Doña Rosa Domenech Casellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 369/1993, a instancias de Caja de Ahorro de Catalunya, contra doña Cristina Perarnau Prat y don Martín Herrera Muñoz, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad de los demandados que más adelante se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 30 de abril de 1996 y hora de las doce quince. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 8.000.000 de pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 24 de mayo y hora de las doce quince. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 6.000.000 de pesetas y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 17 de junio y hora de las doce quince, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a la siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad, y consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, número 765 0000 18 0369 93, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa-torre unifamiliar, de planta baja solamente, de superficie 42 metros cuadrados, más un altillo de 22 metros cuadrados. Sita en el término de Torre de Claramunt, partida «Can Armengol», se halla edificada sobre un solar de superficie 768 metros cuadrados que corresponden a la parcela número 582 del plan de parcelación; consta de diferentes habitaciones y dependencias. Linda: Mediante línea curva de 24 metros con parcela 591; este

y oeste, mediante líneas rectas de 31 y 37 metros con parcelas 583 y 479, respectivamente, y el resto, no edificado, se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, tomo 1.448, libro 55 de Torre de Claramunt, folio 154, finca 3.161-N, inscripción cuarta.

Dado en Igualada a 24 de febrero de 1996.—La Juez, Rosa Domenech Casellas.—El Secretario.—15.843.

ILLESCAS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 307/1995, seguido a instancias del Procurador señor García Hospital, en nombre y representación de Caja Rural de Toledo, contra don Marcial Manrique García y doña Teodora Bragado Gutiérrez, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para su celebración, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de abril de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiera posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 30 de mayo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana. Asimismo, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, a las doce treinta horas. Si por alguna circunstancia tuviera que suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Finca que se saca a subasta

1. Urbana: Un solar, señalado con el número 2 del plano, sito en el término municipal de Cedillo del Condado, en una calle de nuevo trazado sin nombre, que ocupa una superficie de 259 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con el solar señalado con el número 1 del plano; izquierda, con el solar señalado con el número 3 del plano, y espalda, con don Gaspar Blanco. Sobre esta finca existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta primera. La planta baja consta de garaje, porche, vestíbulo, salón, cuarto de estar, cocina, aseo y armario, en una superficie de construida, la vivienda, de 72,06 metros cuadrados, y el garaje, de 24,60 metros cuadrados. La planta primera consta de tres dormitorios y cuarto de baño, en una superficie construida de 59,93 metros cuadrados. La superficie útil total de la vivienda es

de 108,44 metros cuadrados y del garaje y porche de 21,30 metros cuadrados. La superficie construida en planta baja es de 96,66 metros cuadrados y el resto, hasta completar la superficie del solar, corresponde a dos patios. Inscrita al tomo 1.421, libro 58, folio 145, finca número 5.239, inscripción primera.

El tipo de la primera subasta será de 19.200.000 pesetas.

Dado en Illescas a 7 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—15.990.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 46/1994, a instancias del procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de «Altae Banco, Sociedad Anónima», antes Banco de Crédito y Ahorro, contra don Asensio Madrid Muñoz y doña Lucía Martínez García, sobre reclamación de la cantidad de 6.313.029 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de mayo de 1996, 17 de junio de 1996 y 17 de julio de 1996 próximos, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se

entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Parcela número 220, del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional, «Hacienda de la Manga de San Javier», de la nueva «Hacienda Dos Mares», término de San Javier, de 874 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, parcela 219; sur y derecha, parcela 221; este o frente, Gran Vía de la Manga, y al oeste o espalda, con parte de las parcelas 229 y 230. Sobre la citada parcela se ha construido una vivienda unifamiliar que consta de planta baja, rasante, destinada a garaje y de dos plantas, sobre rasante, destinadas a una sola vivienda, con una planta de cubierta no visitable. El aparcamiento en semisótano tiene una superficie construida de 76,43 metros cuadrados y útil de 67,03 metros cuadrados. Tiene su acceso por la planta baja, organizada en dos niveles diferentes, con varias dependencias y servicios y escalera de acceso a planta primera, donde se distribuyen los dormitorios y el baño completo, estando el dormitorio principal organizado también en dos niveles diferentes, con salida a terraza existente en la cubierta del porche de acceso. La superficie total construida por todas sus plantas es de 147,96 metros cuadrados y útil de 117,75 metros cuadrados, que sumadas a las del semisótano, da una superficie total construida de 224,39 metros cuadrados y útil de 184,78 metros cuadrados. Tiene la vivienda los mismos lindes que los descritos para la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 560, folio 151, finca número 44.706.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 14. Vivienda en sexta planta alzada del edificio en Murcia y su calle de Acislo Díaz, número 1, bloque 1, a la izquierda según se sube por la escalera, del tipo B2, que ocupa una superficie construida de 136,30 metros cuadrados, siendo la útil de 115,10 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Por el norte, calle Acislo Díaz y en pequeñas partes con hueco del ascensor y descanso de escalera; este, vivienda tipo A2 de esta planta, hueco del ascensor y escalera, descanso de escalera por donde tiene su entrada y patio interior de luces; sur, propiedad de «Vibel, Sociedad Anónima». También linda por sur, este y oeste con otro patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 114, tomo 2.538, folio 65, finca número 10.071.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Urbana. Una cuarenta y cuatroava parte coincidente con la plaza de garaje número 21 de la finca 4: Local en primera planta alzada del edificio en Murcia. Calles de Acislo Díaz, Lorenzo Pausa y Portillo de San Antonio, destinada a garaje para estacionamiento de vehículos, con entrada por las rampas de acceso de subida y bajada de todo el edificio, sin distribución interior y que tiene una superficie de 790,21 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Acislo Díaz y edificio número 1 de dicha calle; este, dicho edificio y local comercial número 2, situado en la planta baja o de tierra y debido a su altura de 5 metros; sur, edificio calle Baritono Marcos Redondo, número 4, doña María Luisa Viudes Martínez y don Clemente García Delgado, y al oeste, calle Lorenzo Pausa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 202, folio 203, finca número 10.514-16.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 20 de febrero de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.—15.948-58.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén) y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 86/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Rodríguez Cabrera, Sociedad Anónima», doña Julia, don José Luis y don Marín Rodríguez Cabrera, y doña Julia Rodríguez González, en reclamación de cantidad.

Con esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas que se dirán y en la forma que se expresará, señalándose para que tenga lugar los siguientes días y horas:

La primera subasta, en la que servirá de tipo el valor del justiprecio, el día 26 de abril de 1996, a las diez horas.

Para, en su caso, la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas.

Por último, y para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de junio de 1996, a las diez horas.

Si alguno de los días señalados fuere inhábil, la subasta se celebrará el siguiente inmediato hábil.

Para participar en la subasta se previene a los licitadores:

Primero.—Que deberán consignar en la cuenta provisional en el anterior, y para la segunda subasta, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito que aquí se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose el remate a su extinción.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas han sido traídos a los autos de oficio entendiéndose que todo licitador las acepta y considera suficientes, estando los mismos a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Bienes que se subastan

Tres cuartas partes indivisas de la finca registral 11.768, del Registro de la Propiedad de Baeza, correspondiente a parcela de terreno destinada a olivar, con una superficie de 30 hectáreas. Valorada, pericialmente, en 12.375.000 pesetas. Esta finca forma el primer lote.

El segundo lote está formado por las siguientes:

Mitad indivisa de la finca registral 19.692 del Registro de la Propiedad de Andújar, correspondiente a terreno dedicado, exclusivamente, a zona de paso de personas, animales y vehículos, con una superficie de 1.300 metros cuadrados. Valorada, pericialmente, en 75.000 pesetas.

Franja de terreno en el sitio de «Pozo de Santiago», término de Arjona, con una superficie de 409 metros 50 decímetros cuadrados. Es la finca registral 19.693, del Registro de la Propiedad de Andújar. Valorada, pericialmente, en 24.000 pesetas.

Y parcela de secano, en el tipo «Pozo de Santiago», en término de Arjona. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 78 áreas 60 centiáreas. Es la finca registral 19.694, del Registro de la Propiedad de Andújar. Ha sido valorada, pericialmente, en 3.790.000 pesetas.

El tercer lote está formado por las siguientes fincas:

Suerte de tierra de secano, al sitio «Campo Mojado», término de Beas de Segura, con una superficie de 3 hectáreas 12 áreas. Es la finca registral 20.291, del Registro de la Propiedad de Villacarrillo. Ha sido valorada en 1.560.000 pesetas.

Haza de tierra de secano en el sitio de «La Endri-nosa», término de Villacarrillo, con una extensión de 46 áreas 97 centiáreas. Es la finca registral 23.275, del Registro de la Propiedad de Villacarrillo. Ha sido valorada en 650.000 pesetas.

El cuarto lote está formado por las siguientes:

Quinta parte indivisa de una parcela de terreno en el llamado «Cortijo de la Universidad», paraje conocido como «Cabezuelas de Jandullilla», término de Ubeda. Es la finca registral 25.338, del Registro de la Propiedad de Ubeda. Ha sido valorada en 500.000 pesetas.

Quinta parte indivisa de una parcela de terreno ubicada en el mismo que el anterior. Tiene una superficie de 1 hectárea 24 áreas 66 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Es la finca registral 25.339, del Registro de la Propiedad de Ubeda. Ha sido valorada en 790.000 pesetas.

Finca rural, plantada de 1.000 matas de olivar, ubicada en igual paraje. Ocupa una superficie de 9 hectáreas 39 áreas 40 centiáreas. Es la finca registral 36.104, del Registro de la Propiedad de Ubeda. Ha sido valorada en 9.000.000 de pesetas.

Olivar con 480 matas, en una superficie de 3 hectáreas 95 áreas 30 centiáreas, procedentes del «Cortijo de la Coscoja» y «Llano del Molino», término de Jódar. Es la finca registral 14.813, del Registro de la Propiedad de Ubeda. Ha sido valorada en 4.320.000 pesetas.

Dado en Linares a 13 de enero de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—15.695-58.

LOGROÑO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 155/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Gonzalo Aguilar de Grandes y doña Vicenta María Undiano Landa, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embarcados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 10 de mayo, a las once horas.

Segunda subasta: 7 de junio, a las once horas.

Tercera subasta: 5 de julio, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda sita en la calle Serapio Urra, números 7 y 9, 1.º izquierda, en Viana (Navarra), inscrito en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.761, folio 137, finca número 8.003.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en la calle Serapio Urra, números 7 y 9, 1.º derecha, en Viana (Navarra), inscrito al tomo 2.769, folio 203, número 7.999 N.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

3. Urbana.—Local comercial en la calle Serapio Urra, números 7 y 9, de Viana (Navarra), inscrito al tomo 2.769, folio 68, finca número 10.926.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño, 15 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.979.

LORCA

Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 430/1994, a instancias del Procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal 50.000.538-A, domiciliado en calle Coso, número 47, (Zaragoza), contra don Juan Damián Lozano Pérez, domiciliado en calle Severo Ochoa, número 21, Lorca (Murcia), don Francisco Javier Piñero López, domiciliado en urbanización «La Isla», bloque 1, 5.º A, Lorca (Murcia) y doña María Rosario Lozano Pérez, domiciliada en urbanización «La Isla», bloque 1, 5.º A, Lorca (Murcia), en reclamación de la suma de 7.693.741 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 2 de mayo de 1996 y hora de las diez cuarenta y cinco; para la segunda subasta se señala el próximo día 27 de mayo de 1996 y hora de las diez cuarenta y cinco, y para la tercera subasta se señala el próximo día 24 de junio de 1996 y hora de las diez cuarenta y cinco, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3.067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, de 1.120.000 pesetas para la finca número 34.796 y 5.180.000 pesetas para la finca número 28.669, para la segunda subasta, el 75

por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique en las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, los demandados, servirá, igualmente, para su notificación este edicto del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Parcela de terreno seco, señalada con el número 27, en el plano de la urbanización «María Carrillo», en el paraje de Calabardina, diputación de Copoe, del término de Aguilas, que ocupa una total superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte y este, parcelas números 24 y 27 de la urbanización «María Carrillo», y al oeste y sur, sendos caminos de la finca matriz, a los cuales tiene derecho esta parcela, como si de públicos se tratara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, al tomo 2.025, folio 117 vuelto, finca número 34.796.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.120.000 pesetas.

2.º Finca número 24. Local destinado a vivienda, en la planta cuarta alta del inmueble, señalado con la letra E, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 130 metros 40 decímetros cuadrados y una útil de 109 metros 57 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, baño, aseo, dormitorios, cocina lavadero, estar-comedor, terraza y cuatro dormitorios. Linda: Frente, oeste, meseta de escalera, patio de luces y viviendas letras D y A, de la misma planta; derecha, entrando, vivienda letra D, de igual planta y vuelo del anejo de la finca número 1; izquierda, vivienda A de la misma planta y glorieta de San José, y al fondo, vuelo de dicho anejo de la finca número 1 y doña Beatriz Zapata Pérez y otros. Finca número 28.669-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 1.872, folio 90 vuelto.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.180.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 8 de febrero de 1996.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—15.945-58.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Salvador Canales Quiñonero y doña Catalina Carrasco Carrasco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Trozo de tierra seco, montuoso, erial e inculco, en el partido rural de Campo, término de la villa de Aguilas, de cabida 27 hectáreas 34 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, don Jerónimo García, camino por medio; este, dicho don Jerónimo García y resto de la matriz de donde se segregó de don Antonio Vallejo Fernández, sirviendo de lindero por este viento la mitad de la rambla; sur, don José Vallejo, y oeste, don Juan Jaraluz y don Jerónimo García. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas (Murcia), al tomo 2.034, folio 215, finca número 36.131. Su valor a efectos de subasta es de 50.700.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, del día 4 de junio de 1996, y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 50.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 82, año 1995.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1996, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1996, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrarán el siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 14 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—15.730-58.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 488/1994, a instancias del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Copaga, Sociedad Cooperativa», contra don Manuel Ramis Caselles y doña Rosa Caselles Bernat, se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por ciento del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no hallarse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1996, en ella no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 20 de mayo de 1996, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 19 de junio de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta, son los siguientes:

Urbana. Edificio y solar, sito en Vilanova de Segriá, calle Roderes, sin número, antes partidas Ferrasetes. Extensión: 702 metros cuadrados; de los cuales corresponden 234 metros cuadrados al solar no edificado, situado al fondo y de forma rectangular, y los 468 metros cuadrados restantes al edificio compuesto de planta baja o almacén en forma de U y piso al frente de forma rectangular, de 318 metros cuadrados. Linda, de conjunto: Por frente o poniente, en línea de 34 metros, con la calle donde sitúa y casa de don Angel Torrelles Friench; por la derecha, entrando, en línea de 17 metros, con camino de fincas; por la izquierda, en línea de 20 metros, con terreno de don Angel Torrelles Friench y dicho camino, y por el fondo, en línea de 35 metros, con el mismo camino y terreno de don Pedro Magri.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 2.058, folio 157, finca número 1.255.

Valorada en 6.822.480 pesetas.

Derecho de alquiler de la urbana. Casa sita en el pueblo de Vilanova de Segriá, plaza Mayor, número 6. Extensión: 153 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha plaza; por la derecha y fondo, con doña Adelina Torrelles, y por la izquierda, con calle de la Roqueta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer en el tomo 950, folio 188, finca número 661.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—15.999.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 660/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Cayetano Martínez Rueda, doña María Josefa Rejón Lumbreras, don Miguel Gázquez Soler, doña Juana Panadero Hernández, don Jaime Vilaplana Cortecans, doña Leonor Rejón Lumbreras, don Pedro Serra Guerrero, doña María Francisca Jover Martín, don Manuel Rodríguez Fernández, doña María del Rosario Ortega Rodríguez, don Leonel Ignacio Ramos Cerdá, doña Juana Francisca Figueroa Lindeman, don José Carlos Fernández Sánchez, doña Beatriz Cazarol Ferreyra, don Miguel Vargas Ruiz, doña María del Carmen García Vera, doña Josefa González Blasco, don Juan Manuel Caro Cortés, doña Josefa Grajera Barrantes, don Francisco Caballero Latorre, doña Francisca Melich Comabella, don Federico Maldonado Martín, doña Carmen Benet Paz, don José Sánchez Puges, doña María del Carmen García Martínez, don Luis Carmona García, don Agustín Pérez Rui, doña María Julvez San Nicolás, don José Muñoz Vélez, doña Manuela Muñoz Vilches, don Modesto Solé Alos, don Rafael Vegas Sedano, doña Ana María Gambero González,

don Jaime Santoja Plans, don Matías Segarra Pérez, doña Catalina Elvira Medel, don Luis Pérez Martínez, doña Nuria Bermudo García, don José López Martínez, don Ricardo Gil Meguel, doña María Díaz Sáez, don Manuel Vizuet García, doña Dolores Linares Fernández, don José Benedi Valimañas, doña María Josefa Cuéllar Pérez, don Miguel Centelles Gallén, doña Inés Lázaro Sastre, don Francisco Antonio González Moral, doña Juana Fernández Vélez, don Rolando Enrique Figueroa Lindeman, doña Patricia de las Mercedes Páez Cano, doña Elvira Mercedes Sambucetti Gómez, don Julio César Nottalgiovani Gadea, don Gabriel Antonio Robles Fernández, doña María Evelia Ernani Ramírez, don Antonio Heredia Fernández, doña Guillermina Ribeiro Basante, don José Giménez Giménez, doña Antonia Durán Gómez, don Rafael de Salas García, doña Victoria García Vasiana, don José Antonio Cantón Vizcaino, doña Ana María Jiménez Roldán, don Francisco Cardoso Sánchez, doña Joaquina Prado Cortés, don Fernando Vizuet García, doña María Angeles de Sala García, don Angel Villanueva Atienza, doña Angeles Cuenca Esteban, don Diego Marín Uribe, doña María del Carmen Valera Vinyonas, doña Montserrat Esquina González, don Miguel Alonso Sánchez, doña Mariana Sánchez Martínez, don José Alonso Sánchez, doña Dolores Ruiz Bonavides, don Roberto Pérez Avellaneda y Erme Isabel Rosas Spósito, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de abril de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante, junto a la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado más adelante junto a la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000660/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Prat de Llobregat, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Prat de Llobregat, cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta son los siguientes:

1. Calle Ricarda, números 30-32, escalera A, bajo 1. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 168, finca número 21.201. Tipo de subasta: 5.258.000 pesetas.

2. Calle Ricarda, números 26-28, escalera B, bajo 1. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 184, finca número 21.217. Tipo de subasta: 6.666.800 pesetas.

3. Calle Ricarda, números 26-28, escalera B, bajo 3. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 188, finca número 21.221. Tipo de subasta: 6.804.000 pesetas.

4. Calle Ricarda, números 26-28, escalera B, piso primero, 4. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 198, finca número 21.231. Tipo de subasta: 6.574.400 pesetas.

5. Calle Ricarda, números 26-28, escalera B, piso tercero, 4. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 214, finca número 21.247. Tipo de subasta: 6.574.400 pesetas.

6. Calle Calderona, números 6-8, escalera C, bajo 2. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 218, finca 21.251. Tipo de subasta: 6.022.800

7. Calle Calderona, números 6-8, escalera C, piso tercero, 2. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 230, finca 21.263. Tipo de subasta: 6.022.800 pesetas.

8. Calle Illa, números 1-3, escalera D, piso primero, 1. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 232, finca 21.265. Tipo de subasta: 6.658.400 pesetas.

9. Calle Illa, números 1-3, escalera D, piso segundo, 1. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 240, finca 21.273. Tipo de subasta: 6.658.400 pesetas.

10. Calle Illa, números 5-7, escalera E, piso primero, 1. Inscrita al tomo 818, libro 222, folio 39, finca 21.321. Tipo de subasta: 7.028.000 pesetas.

11. Calle Illa, números 5-7, escalera E, piso segundo, 1. Inscrita al tomo 818, libro 222, folio 45, finca 21.327. Tipo de subasta: 6.927.600 pesetas.

12. Calle Illa, números 5-7, escalera E, piso quinto, 2. Inscrita al tomo 818, libro 222, folio 57, finca 21.339. Tipo de subasta: 6.927.200 pesetas.

13. Calle Ricarda, números 30-32, escalera A, piso segundo, 1. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 176, finca 21.209. Tipo de subasta: 7.028.000 pesetas.

14. Calle Calderona, números 6-8, escalera C, piso tercero, 1. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 228, finca 21.261. Tipo subasta: 6.246.800 pesetas.

15. Calle Illa, números 1-3, escalera D, piso séptimo, 2. Inscrita al tomo 818, libro 222, folio 33, finca 21.315. Tipo de subasta: 7.053.200 pesetas.

16. Calle Illa, números 5-7, escalera E, piso sexto, 1. Inscrita al tomo 818, libro 222, folio 59, finca 21.341. Tipo de subasta: 7.028.000 pesetas.

17. Calle Illa, números 5-7, escalera E, piso sexto, 2. Inscrita al tomo 818, libro 222, folio 61, finca 21.343. Tipo de subasta: 7.366.800.

18. Calle Illa, números 5-7, escalera E, piso séptimo, 2. Inscrita al tomo 818, libro 222, folio 65, finca 21.347. Tipo de subasta: 6.574.400 pesetas.

19. Calle Illa Calderona, escalera A, piso primero, 2. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 174, finca 21.207. Tipo de subasta: 6.927.200 pesetas.

20. Calle Illa Calderona, escalera B, piso primero, 3. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 196, finca 21.229. Tipo de subasta: 6.804.000 pesetas.

21. Calle Illa Calderona, escalera D, piso segundo, 3. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 244, finca 21.277. Tipo de subasta: 6.804.000 pesetas.

22. Calle Illa Calderona, escalera E, piso tercero, 2. Inscrita al tomo 818, libro 222, folio 49, finca 21.331. Tipo de subasta: 6.927.300 pesetas.

23. Calle Illa Calderona, escalera A, bajo 2. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 170, finca 21.203. Tipo de subasta: 6.927.200 pesetas.

24. Calle Illa Calderona, escalera A, piso tercero, 1. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 180, finca 21.213. Tipo de subasta: 7.028.000 pesetas.

26. Calle Illa Calderona, escalera C, piso primero, 2. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 222, finca 21.255. Tipo de subasta: 6.022.800 pesetas.

27. Calle Illa Calderona, escalera C, piso segundo, 2. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 226, finca 21.259. Tipo de subasta: 6.022.800 pesetas.

28. Calle Illa Calderona, escalera B, bajo, 2. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 186, finca 21.219. Tipo de subasta: 5.765.200 pesetas.

29. Calle Illa Calderona, escalera C, bajo, 1. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 216, finca 21.249. Tipo de subasta: 6.246.800 pesetas.

30. Calle Illa Calderona, escalera D, piso primero, 4. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 238, finca 21.271. Tipo de subasta: 6.176.800 pesetas.

31. Calle Illa Calderona, escalera A, piso primero, 1. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 172, finca 21.205. Tipo de subasta: 7.028.000 pesetas.

32. Calle Illa Calderona, escalera A, piso tercero, 2. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 182, finca 21.215. Tipo de subasta: 6.927.200 pesetas.

34. Calle Illa Calderona, escalera D, piso tercero, 4. Inscrita al tomo 818, libro 222, folio 5, finca 21.287. Tipo de subasta: 6.176.800 pesetas.

35. Calle Illa Calderona, escalera B, piso segundo, 2. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 202, finca 21.235. Tipo de subasta: 7.366.800 pesetas.

36. Calle Illa Calderona, escalera C, piso segundo, 1. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 224, finca 21.257. Tipo de subasta: 6.246.800 pesetas.

37. Calle Illa Calderona, escalera D, piso cuarto, 3. Inscrita al tomo 818, libro 222, folio 11, finca 21.293. Tipo de subasta: 6.804.000 pesetas.

38. Calle Illa Calderona, escalera D, piso quinto, 2. Inscrita al tomo 818, libro 222, folio 17, finca 21.299. Tipo de subasta: 7.053.200 pesetas.

39. Calle Illa Calderona, escalera D, piso séptimo, 1. Inscrita al tomo 818, libro 222, folio 31, finca 21.313. Tipo de subasta: 6.658.400 pesetas.

40. Calle Illa Calderona, escalera D, piso séptimo, 4. Inscrita al tomo 818, libro 222, folio 37, finca 21.319. Tipo de subasta: 7.028.000 pesetas.

41. Calle Illa Calderona, escalera D, piso segundo, 4. Inscrita al tomo 811, libro 220, folio 246, finca 21.279. Tipo de subasta: 6.176.800 pesetas.

42. Calle Illa Calderona, escalera E, piso primero, 2. Inscrita al tomo 818, libro 222, folio 41, finca 21.323. Tipo de subasta: 6.927.200 pesetas.

La hipoteca que se ejecuta originó en todas las fincas descritas anteriormente la inscripción seguida.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.992-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.088/1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don José Aguilar Olmedo y doña Isabel Rey Guerra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 12 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.554.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 19000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda, en la cuenta que se cita en la misma.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, y asimismo, si resultase desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1996, a las diez horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José Aguilar Olmedo y doña Isabel Reyes Guerra, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

—Urbana, sita en Puerto de Santa María (Cádiz), calle Sol, números 2, 4, 6 y 8, con fachadas a la calle Venecia, por la que tiene sus accesos principales y con otra fachada posterior a la calle Comedias, por donde se ha señalado con los números 1 y 3. Vivienda C, tipo T10, en segunda planta alta del portal 3, en el núcleo del bloque dos, situada a la derecha y frente, según se llega por la escalera de la derecha. Superficie útil de 81 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, al tomo 1.082, libro 524, folio 164, finca 23.983.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—15.885.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, con el número 415/1994 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, contra doña María Luisa Davalillo Gómez y doña María Asunción Gómez Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a las demandadas, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 27.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 13 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción de tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en la calle Diego de León, número 16, de Madrid, y número de cuenta 2659, cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se encuentran suplidios por la oportuna certificación, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, que en el supuesto de resultar negativa la notificación, servirá la publicación del presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Finca 22.405.—Urbana. Piso bajo derecha de la calle Castelló, número 13, de Madrid, obrante al tomo 2.599, folio 112, del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

La que se subasta por este Juzgado en virtud de ejecución de hipoteca.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, librese el presente en Madrid a 23 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.—15.994-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 687/1995, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra doña María Teresa Prida Peláez y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 63.360.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 47.520.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000687/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad del remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate con sus otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Carbonero y Sol, número 8, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al folio 178, libro 16 del archivo 10, de la sección primera, finca registral número 205, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.762.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo, de menor cuantía, 527/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, y de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Pérez de Sevilla y Guitard, contra doña Mercedes Cecilia Montes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, doña Mercedes Cecilia Montes, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.271.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de junio de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de junio de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2.661, clave 15, la cantidad del 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que

no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Un retamar, situado en el llamado «La Dehesa», entre las viñas, en Carabanchel Alto (Madrid), dedicada a cereales, y linda: Por el oriente, con otra de don Agapito Caludio y viñas de don Francisco Cid; por el mediodía, con el camino del Ventorro del Cuervo; al norte, con tierras de don Bernabé, don Francisco y don Eduardo Molares; y por el poniente, con más tierras del señor Magin Rivés.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 20, folio 194, finca número 1.134.

El expresado terreno tiene una superficie registral de 4 hectáreas 10 áreas 86 centiáreas, aproximadamente.

Valoración por todo ello, teniendo en cuenta la superficie registral del bien objeto de valoración, se tasa el mencionado en la cantidad de 10.271.500 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.947.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Meñina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 731/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora, don José Ramón Gayoso Rey, en nombre y representación de «Ferramar, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Chillarón, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.100.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, 6.ª planta, de Madrid, en la forma siguiente, y, sirviendo la publicación del presente, de notificación en forma para la entidad demandada y que se encuentra en ignorado paradero:

En primera subasta: El día 16 de abril de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo de 1996, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio de 1996, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta

y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Derechos de propiedad de la demandada sobre las plazas de aparcamiento señaladas con los números 13 y 14, situadas en la plaza sótano segundo, del edificio de la calle Arturo Soria, número 335, de Madrid, valoradas:

1. Plaza de aparcamiento número 13: 2.000.000 de pesetas.
2. Plaza de aparcamiento, número 14 (doble): 3.100.000 pesetas.

Se hace constar que las fincas objeto de subasta no han sido inscritas en el Registro de la Propiedad por la entidad demandada.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—15.630.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 429/1991-I, seguido a instancia de comunidad de propietarios de la casa número 40, de la avenida del Mediterráneo, contra doña María Teresa de Gante Villalta, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

El precedente escrito de fecha 21 de diciembre de 1995, presentado por el Procurador señor Navas García, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez para lo cual se señalan los próximos días 7 de mayo, 7 de junio y 4 de julio de 1996, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 20.700.000 pesetas, el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, librándose para ello la oportuna cédula de notificación.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 948, folio 128, finca número 38.612, piso octavo, letra A, de la escalera derecha, de la casa sita en la avenida del Mediterráneo, antiguo número 48, hoy número 40, de esta capital. Está situada en la planta octava del edificio, linda: Frente, sur, con rellano de escalera, derecha, tornador, este, con piso letra B, izquierda, oeste, con casa propiedad de «Inmobiliaria Madrid Urbana, Sociedad Anónima», y fondo, norte, con vuelo a la avenida del Mediterráneo. Ocupa una extensión aproximada de 79 metros 10 decímetros cuadrados. Cuota de 1,49. Piso medio situado en edificio moderno de ocho plantas, denominado edificio «Laredo», con entrada principal y de servicio, consta de «hall», estar, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y terraza-tendero.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Y sirva el presente de notificación a la demandada doña María Teresa de Gante Villalta, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1996.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—15.921.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 333/1982, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Gómez Simón, en representación de «International Business Machines, Sociedad Anónima», contra don Emilio Álvarez Cañizares, representado por la Procuradora señora Rodríguez Teijeiro en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Emilio Álvarez Cañizares y que es la cuarta parte indivisa del inmueble sito en la calle Menéndez Pelayo, número 53, de Madrid, piso ático, letra B, inscrito en el Registro de la Propiedad, número 23, de Madrid, al tomo 277, folio 207, finca 5.834.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 25 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.189.150 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 333/1982, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 9 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.915.

MADRID

Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 36 de los de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos, número 673/1994, de «Nueva Somosierra, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 53, cuarto izquierda, promovido por el Procurador don Oscar Gil de Sagredo Garicano, por medio del presente se hace público que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado sobreseído este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 párrafo 4.º, inciso último, de la Ley de 26 de julio de 1922, ya que durante el plazo concedido no ha habido adhesión alguna, ordenándose comunicar tal resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, publicándolo mediante edictos en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de difusión nacional, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y librándose mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1996.—El Secretario.—14.816.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.120/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don

José Manuel Dorremocha Aramburu, en representación de «Leciñena, Sociedad Anónima», contra don Valentín Martín Hernando, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Vivienda E, en planta cuarta, sexta de construcción, del edificio en Madrid, denominado «Torre Jardín», en la calle Alfredo Marquerie, número 49. Ocupa una superficie útil y aproximada de 89 metros 94 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo de distribución, terraza y tendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.515, libro 1.066, finca número 69.336.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de Madrid el próximo día 16 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.404.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 2530/0000/17/1120/90 de la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de mayo de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—15.977.

MADRID

Edicto

El Secretario de Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 373/1994, de «Creaciones Molina Castilla, Sociedad Limitada», y estando señalada para el día de hoy a las diez treinta horas la Junta general de acreedores y no habiendo quórum para la aprobación de convenio de liquidación, se suspende y se ha convocado nuevamente a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día

22 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—15.988.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 854/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Fernando Fuentes Gimeno y doña Concepción Novoa Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.286.478 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ricardo Ortiz, número 96, noveno derecha A, 28017 Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 1 del libro 737 de Vicálvaro, finca 56.212.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.989-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 854/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Compañía Internacional Vinícola Agrícola, Sociedad Anónima (CIVINASA)», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 49.743.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca en Madrid, número 15, oficina 3, escalera B, de la casa números 57 y 59 de la calle General Mola, hoy Príncipe de Vergara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 9, libro 1.211 moderno del archivo, finca registral 40.640.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.926.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 125/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Centoira Parrondo, contra «Suter, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de abril de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 70.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de mayo de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación, 52.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda; cuenta del Juzgado número 2.672 000 0018 125 1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, sin edificar, en término municipal de Las Rozas de Madrid (Madrid), al sitio llamado Cerro de Rencajar, que comprende una superficie de 15.437 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.361, libro 368 de Las Rozas, folio 55, finca número 21.713, inscripción primera.

Dado en Majadahonda a 9 de octubre de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—15.940.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de cognición, tramitados al número 149/1988, a instancias del Procurador don Manuel González González, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Antonio Alvarez Escobar y otros, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de abril de 1996, y

hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en los mismos hora y local, el próximo día 14 de mayo de 1996, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos local y hora, el próximo día 18 de junio de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados, en caso de diligencia negativa, y en caso de señalamiento en día festivo se entiende para su práctica el día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda o villa situada en la calle Severo Ochoa, con el número 9, en la urbanización «Bella Atalaya», en la villa de Nerja. Se compone de dos plantas: Planta baja, compuesta por dos dormitorios, baño, pasillo, terraza, con una superficie total construida entre las dos plantas de 78 metros 66 decímetros cuadrados. El resto del solar está destinado a jardín y lavadero. La superficie total del solar es de 76 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al libro 113, folio 117, finca número 13.535.

Se expide el presente, en Málaga a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—15.909.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo, tramitados al número 1.421/1991, a instancias del Procurador don José Manuel González González, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra don José Luis Villuendas Morales y doña Carmen Zambrana Ruiz, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de abril de 1996, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.524.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en los mismos hora y local, el próximo día 17 de mayo de 1996, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos local y hora, el próximo día 17 de junio de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana. Siete. Vivienda tipo C, señalada con el número 3 de la planta primera alta, bloque 9, del conjunto urbanístico situado en la unidad de actuación Teatinos 5, procedente de la denominada «El Consull» en este término municipal. Ocupa una superficie útil de 89,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.955 del Registro de la Propiedad número 8, libro 99, folio 13, finca número 6.000.

Se expide el presente, en Málaga a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—15.910.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.090/1990 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Ferpi, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de junio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 600.000 pesetas para la finca número 4.522-A y 19.800.000 pesetas en cuanto a la finca número 4.524-A.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte el cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que lo deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1.—Local comercial en planta de sótano del edificio situado en esta ciudad, en calle Arenal, número 3. Ocupa una superficie construida de 40 metros cuadrados, susceptibles de división. Linda: Al frente, zona de acceso y aparcamiento número 5; derecha, entrando, aparcamiento número 6; izquierda, subsuelo del solar, y fondo, subsuelo del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, sección Alameda, libro 717, tomo 1.511, folio 150, finca 4.522-A, inscripción 2.ª, cuota del 3,09 por 100.

Tipo de tasación: 600.000 pesetas.

2.—Local comercial en planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Arenal, número 3, ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 200 metros 27 decímetros cuadrados, susceptible de división. Linda: Al frente, con calle Arenal, portal de acceso, rampa de bajada al sótano, y escalera del edificio; derecha, entrando, con casas de la calle Fernando Camino; izquierda, portal de acceso, cuarto de com-

adores, hueco de ascensor, rampa de bajada al sótano y casas de la calle Arenal, y al fondo, cuarto de contadores, portal de acceso y casa de la calle Fernando Camino. Este local puede tener acceso a través de elementos comunes del inmueble y por la calle Arenal. Cuota del 15,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.511, sección Alameda, libro 717, folio 152, finca 4.524-A, inscripción 2.ª.

Tipo de tasación: 19.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—15.962.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de cognición, número 406/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra los demandados doña Francisca Rol Ríos y don Luis Rojas Pérez, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los demandados y que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio establecido en la oportuna tasación pericial; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de junio de 1996, y no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1996, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del avalúo, siendo éste el tipo de la primera de las tres subastas; y en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el actor puede ofertar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente, cualquiera de los licitadores que quisieren participar.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que sale en estos autos a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra D, tipo A, en construcción, en la planta octava del edificio de Barriada de la Luz, número 26, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga al tomo 771, folio 58, finca número 522-A.

Tipo de subasta: 5.019.034 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.965.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 521/1992, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra doña Josefa García Burgos y don Francisco Gómez González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado, que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, 4.ª planta, el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana: Sita en Osunilla la Alta, dúplex número 19, Mijas (Málaga); inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 4.790, folio 197, finca registral número 34.785.

Vivienda de dos plantas, distribuidas: Planta baja, vestíbulo, cocina, aseo, salón-comedor y escalera de acceso a planta alta, ésta con cuatro dormitorios y baño.

Linda: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, casa número 18; izquierda, casa número 20; fondo, casa número 25.

Valorada a efectos de subasta en 9.894.060 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—15.969.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 479/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Del Moral Palma, en representación de Unicaja, seguidos contra don Serafin Linares García y otra, se saca a pública subasta la finca que se describirá al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 30.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2960 0000 18 0479 95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séxta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 10 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 10 de octubre de 1996, a las once treinta horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, auto-

nómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento, en particular de notificación a los demandados, don Serafin Linares García y doña Manuela Gómez Tejón, expido el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, enclavada sobre la parcela de terreno señalada como 3.000 B, en la urbanización «Puertosol», procedente de la hacienda «San Cayetano y Santo Tomás», conocida vulgarmente por «El Coscolar», en el partido de Santa Catalina o Segundo de la Vega, de este término, hoy calle Ortiga, número 46. Consta de sótano y planta baja a nivel de calle. El sótano está distribuido en garaje, trastero y, dado el desnivel del terreno, tiene una terraza descubierta. Tiene superficie útil de 94 metros 10 decímetros cuadrados; y la planta baja, a nivel de calle, está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, terrazas, porches cubierto y descubiertos y dos baños, con una total superficie útil de 152 metros 1 decímetro cuadrados, y de ellos, los no ocupados por la edificación se destinan a jardín y desahogo. Linda: Por su frente, al norte, con calle Ortiga; por su derecha, entrando, al oeste, con parcela C-D; por su izquierda, al este, con parcela A y resto de finca matriz, y por su fondo, al sur, con parcela H.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.020, libro 143 de la sección cuarta, folio 173, finca número 2.488-A.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—15.975.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 335/1993, autos de juicio ejecutivo, a instancia de Unicaja, contra don Luis Pedraza Navarro, don Jose Luis Mateos Yáguez y don Jose Manuel Pita, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de junio de 1996, a las doce treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 23 de julio de 1996, a las doce treinta horas, para la segunda, y el día 19 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la Oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 335/1993, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación, de 16.687.200 pesetas, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial número 3 en planta baja del bloque número 3, con frente y entrada por calle Fernán Núñez, de esta ciudad, con el número 3 de dicha calle, tiene una superficie de 196,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.918, folio 104, finca número 8.442.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Málaga a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria.—15.970.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frígola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca Riera Servera, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Compañía Internacional de Fianzas e Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.321.774 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Vivienda sita en un complejo denominado «Sea Green», en el término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.141, libro 167, folio 13, finca 11.221.

Valorada en 18.250.000 pesetas.

Lote 1. Urbana. Aparcamiento sito en un complejo denominado «Sea Green», en el término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180, folio 127, finca 12.187.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote 1. Urbana. Trastero sito en un complejo denominado «Sea Green», en el término de Son Servera. Inscrita al tomo 4.136, libro 180, folio 141, finca 12.194.

Valorada en 790.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta salen por lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 3 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignar previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso en dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 0435 000 18 3 94; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de junio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1996, también a las once horas.

Dado en Manacor a 31 de enero de 1996.—La Juez, Carmen Frígola Castellón.—El Secretario.—15.952.

MATARO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 765/1993-J, a instancia de «Sofileasing, Sociedad Anónima», por el presente se saca a primera y pública subasta el bien que al final se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, siendo el precio del mismo de 20.740.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la actora, que queda exonerada.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se adjuntará el resguardo del depósito prevenido en la cuenta provisional del Juzgado.

Cuarta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, fuera ésta declarada en quiebra o no se pidiera la adjudicación del bien por el actor, se señala para la celebración de la segunda el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, con los mismos requisitos que la anterior, excepto que el bien sale a subasta con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

De igual forma, se señala para la celebración de tercera subasta el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en el remate depositar igual cantidad que en la segunda subasta.

Se hace saber que si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se celebrarán en el inmediato siguiente hábil, a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad tres-resto. Local comercial en construcción, situado en la primera planta alta del edificio conocido por «Marola», en término de Caidés d'Estrach, con frente al paseo Antonio Miracle, que se compone de una nave y tiene una superficie de 127 metros 62 decímetros cuadrados y además una terraza de 29 metros 10 decímetros cuadrados, aunque en realidad su superficie es de 85 metros cuadrados, y una terraza de 17 metros cuadrados, hallándose ésta destinada a servicios comunes de la planta baja y piso y en la actualidad se hallan ubicadas las instalaciones y demás elementos necesarios para el funcionamiento de las actividades de ambas plantas. Linda: Por su frente, este, con el citado paseo; por la izquierda, entrando, sur, con don Miguel Torrent Fontrodona; por la derecha, norte, con sucesores de don Ricardo Miracle Palmerola; por la espalda, oeste, con finca de herederos de don Agustín Miró Gasset. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 30 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 3.083, libro 51, folio 31, finca número 2.032.

Dado en Mataró a 5 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—15.844.

MOGUER

Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 114/1995, a instancias de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra don Francisco Manuel Sánchez Pérez y doña María del Carmen García Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 21 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado de consignaciones judiciales, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder en remate a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Finca urbana, sita en barriada de Osario, en el edificio situado en la calle Ecuador, número 3, de Moguer, piso bajo. Inscrita al tomo 567, libro 297 de Moguer, folio 209 vuelto, finca 17.590.

Valorada en 14.560.000 pesetas.

Dado en Moguer a 2 de febrero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—13.466.

MOSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 135/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Félix Martínez Pardo y otros, representados por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Luis Bustos Fernández y doña Florentina Mata Cueto, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, de Mostoles, el próximo día 24 de abril de 1996, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—En todo caso, la publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios don Luis Bustos Fernández y doña Florentina Mata Cueto, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno denominada B-C y C-9, en la colonia «El Cerrillo», sita en Villaviciosa de Odón (Madrid), con una superficie aproximada de 1.580 metros cuadrados, que linda: Oeste, frente, calle particular de la colonia; derecha, sur, finca de don Carlos Rúpoli y Alvarez de Toledo; izquierda, norte, parcela B-12, y fondo, este, finca propiedad del señor Moratalla. Sobre esta parcela de terreno existe construida una vivienda unifamiliar, situada en el interior de aquella, tanto de fachada como de colindante. La edificación es de una sola planta; mide una superficie construida de 111 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios principales, cuarto de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio y pasillo. La altura libre de techos es de 3 metros. La orientación de la vivienda es tal que el estar-comedor y los dormitorios 1 y 2 están orientados a mediodía, el dormitorio 3 a saliente, y al norte el cuarto de baño, cocina, dormitorio de servicio y aseo de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 844, libro 85, folio 43, finca número 5.015, inscripción primera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Mostoles a 3 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urban Sánchez.—La Secretaria.—15.687.

MOSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordante de su Reglamento, bajo el número 60/1993, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don Sabas Fernández González, en la que por propuesta de providencia se ha acordado anunciar señalamiento para la celebración de subastas de la finca que se cita, por un valor de 12.300.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera de la casa sita en Mostoles, calle Colón, números 12 y 14, tiene su acceso directo desde la calle Colón, por una escalera y puerta de entrada, demarcada con el número 12, se compone de diferentes habitaciones y servicios, y tiene una superficie aproximada de 155 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle Colón; derecha entrando, finca de don Sabas Fernández; izquierda, don Faustino González, y fondo con el vuelo del patio de la finca y finca de don Sabas Fernández. Tiene una cuota de participación en el valor total de la finca del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles al tomo 1.225, libro 31 de Mostoles, folio 209, finca 2.929, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles, calle Luis Jiménez de Asúa, número 1, el día 29 de abril de 1996, a las doce treinta horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 27 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, en este referido

Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera.

Para participar tanto en la primera como en la segunda subasta será preciso depositar el 30 por 100 del tipo que sirva para cada una de ellas, en la cuenta 2673000018006093, que este órgano tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

La tercera subasta tendrá lugar el día 25 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en el referido Juzgado, sin sujeción a tipo.

Para participar en la tercera subasta habrá de practicarse por los litigadores depósito, que consistirá en el 20 por 100 del tipo dispuesto para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», sirva de notificación en legal forma al demandado, don Sabas Fernández González, caso de que no fuere hallado.

Dado en Mostoles a 13 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—15.895.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 908/1994, a instancia del Procurador don Francisco Aledo Martínez en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Andrés Brotons Sánchez y doña María José Pérez de Leira, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de mayo, 4 de junio y 3 de julio de 1996, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en segunda planta, ronda de Garay, entre plaza de toros y estadio de fútbol, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaria de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana. 5. Vivienda en primera planta sobre la baja, del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, poblado de La Alberca, con fachadas a calle Mayor y carril de la Villa. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de 130 metros 34 decímetros 90 centímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 86, folio 45 y valorada, a efectos de subasta, en 9.297.000 pesetas. Finca registral número 7.854.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 19 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—15.920.

OLOT

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 195/1994, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Pons Gil y doña María del Carmen Gómez Caro, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta y primer lote el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 810.000 pesetas.

Segundo lote, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 15.191.442 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 607.500 pesetas, con respecto al primer lote.

Con respecto al segundo lote, la cantidad de 11.393.581 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 23 de abril a las trece horas.

Para la segunda, el día 22 de mayo, a las trece horas.

Para la tercera, el día 19 de junio, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Departamento número 6. Plaza de aparcamiento, sita en la planta sótano del inmueble, en calle Panyó, 10, de Olot. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de maniobra; fondo, finca de «Arquitectura i Obres, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, trastero anejo al departamento número 9 y trastero anejo al departamento número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 999, libro 329 de Olot, folio 84, finca número 13.793, inscripción primera.

Segundo lote: Departamento número 11. Vivienda piso segundo, primera puerta, del inmueble sito en esta ciudad de Olot, calle Panyó, número 10. Mide 114 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza. Linda: Frente, caja escalera, caja ascensor y departamento número 12; fondo, finca de «Arquitectura i Obres, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, proyección vertical del patio, e izquierda, caja del ascensor y vuelo de la calle Panyó.

Este departamento tiene los siguientes anejos:

a) Cuarto trastero, sito en la planta sótano del inmueble, que tiene una superficie de 2 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, departamento número 6; fondo, patio; derecha, entrando, trastero anejo al departamento número 9, e izquierda, finca de «Arquitectura i Obres, Sociedad Anónima».

b) Cuarto trastero, sito en la planta bajo-cubierta del inmueble, que tiene una superficie de 36 metros cuadrados, y una terraza de 41 metros y 86 decímetros cuadrados. Linda en junto: Frente, vuelo del patio; fondo, cubierta; derecha, entrando, finca de «Arquitectura i Obres, Sociedad Anónima», e izquierda, caja de la escalera y anejo al departamento número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 999, libro 329 de Olot, folio 103, finca número 13.798, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 1 de febrero de 1996.—El Juez actual, José Luis Gavidia Sánchez.—El Secretario.—15.993.

ORENSE

Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orense,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 22/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por Don Vicente Garrido Martínez sobre declaración de fallecimiento de don Ernesto Carnero Montero, nacido en San Román de Sobrado, Ayuntamiento de Xunqueira de Ambia, Allariz (Orense), el día 23 de marzo de 1906, hijo de Gabriel y de doña Basilisa, soltero, que en 1937 partió a la Guerra Civil española sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero pese a las múltiples gestiones realizadas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los lugares de costumbre, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Orense a 10 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—16.037-E.
1.ª 14-3-1996

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 466/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Juan Luis Romano García y doña Ana Esther Rodríguez Guijarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1996, a la diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-466-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 33.—Vivienda en la tercera planta alta; es del tipo A, comercialmente 29; subiendo por la caja de escalera a la izquierda, siguiendo el pasillo, es la situada a la derecha de las dos allí existentes; tiene una superficie construida de 74 metros 1 decímetro cuadrado, distribuida en varias dependencias, habitaciones y servicios, y linda: Derecha, entrando, vivienda tipo A de su planta, de las dos situadas a su derecha; izquierda, calle Dolores, y fondo, calle Vega Baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.678 del archivo, libro 580 de Torreveja, folio 101, finca número 44.799, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.225.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—15.981-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 547/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Luis Enrique Gonzalo-Bilbao Fernández y doña Begoña Blanco Aguirrezábal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos o aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 19.—Vivienda tipo B2, número 202, en planta segunda, del grupo norte, bloque 1, es la segunda de oeste a este, según se mira desde la calle peatonal de acceso, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 76 metros 34 decímetros cuadrados; distribuida en salón-comedor, cocina, tendero, dos dormitorios, un baño y porche; linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes correlativos siguiente y anterior, respectivamente; fondo, componente anterior y zona común, y frente, calle peatonal de acceso. Tiene como anejo inseparable, el uso exclusivo de la plaza de garaje y trastero de su mismo número, situado en la planta sótano de su grupo. Inscrita al tomo 1.904, libro 790 de Torreveja, folio 124, finca número 54.856, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Tipo de subasta: 6.823.239 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—15.932.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 213/1995 promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Arturo Martínez Díez Mediavilla y doña María del Pilar Ceyanes Pando, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las posturas podrán presentarse por escrito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3362000018021395 en el Banco Bilbao Vizcaya, de la Calle Uría, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que la subasta no se pueda celebrar los días señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Prado y pomarada, llamada «Huerta del Puebló», con manzanos y algunos árboles maderables de los linderos, sita en el pueblo de Villanueva, parroquia de Villapérez, concejo de Oviedo, de cabida de 16 áreas 23 centiáreas, dentro de cuya cabida en su lindero norte se encuentran ubicadas la casa y el hórreo, ocupando la casa 80 metros cuadrados y el hórreo 50 metros cuadrados. Linda, todo: Al norte, camino, sur y este, pomarada de Pedro del Río, hoy Manuel González, y oeste, camino público y vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Oviedo al tomo 2.793, libro 2.048, folio 71, finca número 12.934.

Dado en Oviedo a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.997.

PALENCIA

Edicto

Doña Angela Bueno Ganso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 473/1994, a instancia de «Sucesores de Luis Calle, Sociedad Anónima», frente a doña María Antonia Gutiérrez Serrano, en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 15 de abril de 1996, 16 de mayo de 1996 y 19 de junio de 1996, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440.0000.17.473.94, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Dos. Local comercial, el primero a la derecha en planta baja de la casa sita en Palencia, en la avenida de Valladolid, número 33, esquina a la plaza de San José. Mide 160 metros cuadrados de superficie útil. Consta de una sola dependencia con entrada directa e independiente desde la avenida de Valladolid. Inscrita en el tomo 2.176, libro 625, folio 160, finca número 39.306, inscripción primera. Valorada en 14.300.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Angela Bueno Ganso.—15.882.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el ejecutivo letras de cambio 655/1994, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Frigoríficos Mallorquines Frima, Sociedad Anónima», y don Jesús Eugenio Nieto Carrio, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día de 18 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana, número 11 de orden. Espacio para aparcamiento número 11 de la planta de sótano del bloque A, de un edificio sito en esta ciudad, calle Doctor Ferrán, números 64 y 62. Tiene una superficie de 19 metros 6 decímetros cuadrados y linda: Al frente, en línea de 6 metros 25 centímetros con pasillo general; al fondo, en igual longitud, con subsuelo; derecha, en línea de 3 metros 5 decímetros, con el espacio número 10; y por la izquierda, en igual longitud de 80 con pasillo general. Su cuota es de 0,438 por 100.

Inscrita al libro 975 de Palma III, folio 46, finca 56.719.

Viene gravada por dos embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 10 millones de pesetas.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

2. Urbana, número 48 de orden. Vivienda de piso quinto, puerta primera, izquierda mirando desde la calle, del bloque A, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor generales del edificio sito en esta ciudad, calle Doctor Ferrán, números 64 y 62.

Tiene una superficie cubierta de 91 metros cuadrados y linda: Al frente, con la expresada calle; derecha, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y bloque, mediante, en parte huecos de la escalera y ascensor; izquierda, con finca de don Rafael Miquel, y por fondo, con descubierto de la planta primera. Le es aneja la propiedad del cuarto trastero señalado con el número 5, existente en la planta de terrado del bloque A. Su cuota es del 2,80 por 100.

Inscrita al libro 975 de Palma III, folio 49, finca 56.720.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un principal de 4.200.000 pesetas y varios embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 11.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

3. Urbana, casa de planta baja, número 13, hoy 9, de la calle Hierro de esta ciudad, que tiene una cabida de 60 metros cuadrados o lo que sea. Y linda, por la derecha entrando, con la planta baja número 15 que se adjudicó a doña María Marcos Pascual; izquierda, con terrenos de Son Antich de Jesús Nieto Arrom, y por fondo, con el solar número 52 de la consorte don Atilano Iglesias.

Inscrita al tomo 2.049, libro 225 de Palma VII, folio 20, finca 12.639.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital de 1.000.000 de pesetas.

Se valora en la suma de 3.500.000 pesetas.

4. Urbana. Participación indivisa de un 1,71 por 100 de la parte determinada número 1 de orden. Planta de sótanos, local garaje del edificio sito en esta ciudad, recayente a las calles José Alemany Vich, 6 y a la Madre Juana Jugán.

Inscrita al tomo 3.622, libro 499 de Palma VI, folio 154, finca 26.149-8.

Se valora en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

5. Urbana. Participación indivisa de un 3,13 por 100 de la parte determinada número 1 de orden. Planta de sótanos, local garaje del edificio sito en esta ciudad, recayente a las calles José Alemany Vich, 6 y a la Madre Juana Jugán.

Inscrita al tomo 3.622, libro 499 de Palma VI, folio 157, finca 26.149-9.

Se valora en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Número 2 de orden. Vivienda de la planta alta primera, con acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 16 de la calle Rodríguez Arias, de esta ciudad. Mide 39 metros 60 decímetros cuadrados y le corresponde el uso privativo de una terraza situada en su parte del fondo, de 40 metros cuadrados. Linda: Frente vuelo de dicha calle; derecha, rellano, hueco de escalera y finca de Gabriel Terraza; izquierda, solar de Antoni Llompart, y por fondo, corral de Sebastián Oliver. Cuota 25 por 100.

Inscrita al tomo 1.975, libro 275, de Palma VI, folio 127, finca 14.345.

Viene gravada por dos hipotecas que en junto garantizan un capital prestado de 4.740.000 pesetas y por dos embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 4.000.000 de pesetas.

Se valora en cantidad de 5.500.000 pesetas.

7. Urbana. Número 3 de orden. Vivienda de la planta alta segunda, con acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 16 de la calle Rodríguez Arias, de esta ciudad. Mide 39 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Frente vuelo de dicha calle; derecha, rellano, hueco de escalera por el fondo, vuelo sobre la terraza de la planta primera. Su cuota es del 25 por 100.

Inscrita al tomo 1.975, libro 275, de Palma VI, folio 130, finca 14.346.

Viene gravada por dos hipotecas que en junto garantizan un capital de 4.280.000 pesetas y por dos embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 4.000.000 de pesetas.

Se valora en cantidad de 9.000.000 pesetas.

8. Urbana. Número 4 de orden. Vivienda de la planta alta tercera, con acceso por el zaguán y escalera número 6 de la calle Rodríguez Arias, de esta ciudad. Mide 39 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Frente vuelo de dicha calle; derecha, rellano, hueco de escalera y finca de Gabriel Terraza; izquierda, solar de don Antonio Llompart, y por

fondo, vuelo sobre la terraza de la vivienda de la planta alta primera. Cuota 25 por 100.

Inscrita al tomo 1.975, libro 275, de Palma VI, folio 133, finca 14.347.

Viene gravada por dos hipotecas que garantiza un capital de 4.280.000 pesetas.

Se valora en cantidad de 5.500.000 pesetas.

9. Urbana. Departamento número 42 de orden. Planta octava, puerta primera del edificio sito en esta ciudad, recayente a las calles de José Alemany Vich, número 6 y a la Madre Juana Jugán. Tiene una superficie de 108 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros 567 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con rellano con la puerta A; por la derecha, con rellano, con la propia finca y con la puerta A; por fondo, con la calle José Alemany Vich; por la izquierda, con la calle Madre Juana Jugán. Tiene además una superficie exterior de 218 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 208 metros 60 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente del 2,09 por 100.

Inscrita al tomo 2.236, libro 434, de Palma VI, folio 196, finca 26.190.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital de 13.500.000 pesetas.

Se valora en cantidad de 21.000.000 de pesetas.

10. Urbana. Número 115 de orden. Apartamento número 3 de la planta alta séptima, con acceso por el pasillo común, y las dos escaleras y ascensores ubicados en los extremos de dicho pasillo, de un edificio sito en la carretera de C'an Pastilla a El Arenal, lugar playa de Palma, término de esta ciudad. Mide unos 26 metros 28 decímetros cuadrados y 7 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, con pasillo común de acceso; derecha, entrando, con el apartamento número 4; izquierda, con el número 2; fondo con vuelo de la cubierta de la planta baja. Su cuota es del 0,151 por 100.

Inscrita al tomo 5.234, libro 1.198 de Palma IV, folio 201, finca 31.420.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital de 1.000.000 de pesetas, y por un embargo que conlleva responsabilidades superiores a los 6.900.000 pesetas.

Se valora en cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de la tercera subasta a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—15.929.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 118/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña Sara Coll, en representación de «Foncal Felanitx, Sociedad Anónima», contra «Marina de Cala Domingos, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.400.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada.

1.—Urbana. Apartamento sito en Manacor y lugar Calas de Mallorca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.161, libro 873, folio 170, finca número 54.626.

Valor de tasación: 7.866.540 pesetas.

2.—Urbana. Apartamento sito en Calas de Mallorca de Manacor. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.161, libro 873, folio 176, finca 54.630.

Valor de tasación: 7.866.540 pesetas.

3.—Urbana. Apartamento sito en el término de Manacor, en Calas de Mallorca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manacor, tomo 4.161, libro 873, folio 182, finca número 54.634.

Valor de tasación: 7.866.540 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 452/0000/17/0118/1995.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto al tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la notificación personal a la entidad demandada.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—15.995-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 674/1995-LA, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Antonio Verger Payeras, en reclamación de 6.314.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Planta baja y corral, señalada con el número 5 de la calle Obispo Cabanellas, de esta ciudad. Mide la vivienda 101 metros cuadrados y el corral 108 metros cuadrados. Tiene su acceso por el número 5 de la citada calle y linda: Norte, solar 4, remanente; sur, dicha calle; este, solar 8 de Juan Gomila; y oeste, solares 5 de Miguel Serra y Micaela Nicolau y el 6, remanente.

Se halla inscrita al tomo 3.148, libro 112 de Palma IV, al folio 174, finca número 7.192.

Valor de tasación: 10.422.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 3 de mayo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza de Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0674/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, también a las diez horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—15.978-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel-Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 436/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Antonio María Pastor Oliver y doña María Antonia Nigorra Fiol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1996, a la once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047900018043695,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 34.054. Rústica de secano en el término de Palma, denominada, por su procedencia, Son Togoretos o Son Tugores, que tiene una cabida después de cierta segregación de 2 hectáreas 72 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con el camino de Puigpinyent y en parte con porción segregada y vendida a don José Pablo Ribas Fuster; este, con el torrente de La Riera; sur, en parte con remanente y en parte con la finca Ca S'Erissó, y oeste, en parte con dicha finca Ca S'Erissó y en parte con remanente, y además con porción segregada y vendida a don José Pablo Ribas Fuster. El descrito resto de esta finca es traslado de la inscrita bajo el número 7.926 al folio 44 del libro 146 de Palma III. Inscrita al tomo 3.690, libro 533 de Palma VI, folio 65.

Tipo de subasta: 42.495.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel-Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—15.982-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Esther Rivas Cid, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 611/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra doña María Rodríguez Gálvez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de abril de 1996, a la doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.061195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1.—Vivienda letra A, con acceso por el número 25 de la calle Victorio Luzuriaga, de esta ciudad, que consta de planta de semisótano, con una superficie de 103 metros cuadrados, planta baja, de 91 metros 93 decímetros cuadrados y, planta de piso, que tiene una superficie de 80 metros 18 decímetros cuadrados, y tiene una porción de terreno adyacente, de uso exclusivo, que mide 157 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 20.029.655 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Esther Rivas Cid.—El Secretario.—15.949.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 24 de abril, 24 de mayo y 24 de junio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio incidental, seguidos en este Juzgado

con el número 778/1994-A, a instancia de sociedad agraria de transformación Ochoa Narvaiz, contra sociedad irregular Carnes Eransus, don Pedro Eransus Sagarazu, doña Ana Isabel Eransus Quintana y doña María del Carmen Eransus Quintana, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a esta Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, sito en la casa número 3, de la calle Pedro Tomás de Burgui, de Pamplona, con una superficie de 81,50 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 500, libro 237, folio 9, finca número 13.782.

Valorado en 9.144.300 pesetas.

2. Local comercial, sito en la casa número 5, de la calle Pedro Tomás de Burgui, de Pamplona, con una superficie de 142 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 500, libro 237, folio 12, finca número 13.784.

Valorado en 15.932.400 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.908.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 17 de abril de 1996, 17 de mayo de 1996 y 17 de junio de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 730/1995-C, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña María Salud López Orea y don Florencio Blanco Vicente, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao

Vizcaya, indicando clase Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a esta Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra B, tipo B, del edificio construido en el paraje de «Ezcaba», dentro de la parcela número 21, del polígono 7, de catastro, hoy calle Villafranca, número 14.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 341, folio 56, finca número 11.565, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de febrero de 1996.—El Secretario.—Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.904.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 26/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por el Procurador don J. Araiz, contra don Julio Gil León, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera el 29 de abril; la segunda, el 27 de mayo, y la tercera el 24 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a esta Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora, y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 6. Vivienda, de mano derecha o interior del piso tercero de la casa número 15 de la calle Mayor, de Pamplona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 996, libro 268, folio 143, finca número 14.400.

Tipo de subasta: 7.531.237 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Pamplona a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.836.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 630/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por el Procurador don Miguel Gravalos Marín, contra «Procomi, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera el 26 de abril, la segunda el 27 de mayo y la tercera el 24 de junio de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda,

y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a esta Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda tipo C, sita a mano izquierda de la segunda planta del edificio, sito en la calle Mayor, número 20, de Muruzábal. Tiene una superficie construida de 54,41 metros cuadrados, y útil de 44 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes de 6,750 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.127, libro 28, folio 152, finca número 1.782.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.881.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 191/1993, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra doña María Teresa Sender Julia y don José Antonio Jurado Cubero, sobre reclamación de cantidad.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, por el precio de tasación que luego se dirá. No concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 23 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y no habiendo postores en ésta se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, en el mismo lugar y hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el importe de la citada consignación previa.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa sita en calle Barriofrío, número 6 de Peñarroya, inscrita a favor de doña María Teresa Sender Julia, en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 576, folio 78, finca número 8.187.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 21 de febrero de 1996.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—El Secretario.—15.867.

PICASSENT

Edicto

Doña Teresa Rollner Liert, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Picassent, los presentes autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 94/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Promociones Villagema, Sociedad Anónima», en los cuales ha recaído la siguiente resolución firme, que literalmente dice:

«Propuesta de providencia de la Secretaria en funciones doña María Teresa Rollner Liert.

En Picassent, a 19 de febrero de 1996.

Por presentado el anterior escrito por la representación de la parte actora, unánes a los autos de su razón, junto con los exhortos que se acompañan, y conforme se interesa procedase a la venta en subasta pública, por primera vez, en término de veinte días, y con las demás condiciones que determina la Ley, los bienes inmuebles de la deudora de que se trata, para lo que se señala el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, anunciándose por edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», librándose los despachos necesarios, que se entregarán para su curso a la Procuradora actora.

Bienes que salen a pública subasta

Primer lote: Finca especial número 2. Estacionamiento de vehículos en planta sótano, delimitada por rayas pintadas en el suelo y señalada con el número 2, y no susceptible de cerramiento, con acceso directo desde la calle Mosen Carbo, sin número, de Picassent, por medio de rampa y zonas de maniobra, elemento común particular de los estacionamientos de vehículos del sótano, tiene una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.174, libro 340, de Picassent, folio 67, finca 29.193, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 1.143.750 pesetas.

Segundo lote: Finca especial número 3. Estacionamiento de vehículos en planta sótano, delimitada por rayas pintadas en el suelo y señalada con número 3, y no susceptible de cerramiento, con acceso directo desde la calle Mosen Carbo, sin número, de Picassent, por medio de rampa y zonas de maniobra, elemento común particular de los estacionamientos de vehículos del sótano, tiene una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.174, libro 340, de Picassent, folio 69, finca número 29.195, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 1.143.750 pesetas.

Tercer lote: Finca especial número 4. Estacionamiento de vehículos en planta sótano, delimitada por rayas pintadas en el suelo y señalada con número 4, y no susceptible de cerramiento, con acceso directo desde la calle Mosen Carbo, sin número, de Picassent, por medio de rampa y zonas de maniobra, elemento común particular de los estacionamientos de vehículos del sótano, tiene una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.174, libro 340, de Picassent, folio 71, finca número 29.197, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 1.143.750 pesetas.

Cuarto lote: Finca especial número 7. Estacionamiento de vehículos en planta sótano delimitada por rayas pintadas en el suelo y señalada con el número 7, y no susceptible de cerramiento, con acceso directo desde la calle Mosen Carbo, sin número, de Picassent, por medio de rampa y zonas de maniobra, elemento común particular de los estacionamientos de vehículos del sótano. Tiene una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.174, libro 340 de Picassent, folio 77, finca número 29.203, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 1.149.750 pesetas.

Quinto lote: Finca especial número 8. Estacionamiento de vehículos en planta sótano, delimitada por rayas pintadas en el suelo y señalada con el número 8, y no susceptible de cerramiento, con acceso directo desde la calle Mosen Carbo, sin número, de Picassent, por medio de rampa y zonas de maniobra, elemento común particular de los estacionamientos de vehículos del sótano. Tiene una superficie aproximada de 9,90 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.174, libro 340, de Picassent, folio 79, finca número 29.205, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 1.149.750 pesetas.

Sexto lote: Finca especial número 16. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 4, tipo A, del edificio en Picassent, calle Mosen Carbo, sin número; superficie útil de 102,4 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.174, libro 340, de Picassent, folio 95, finca número 29.221, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 18.300.000 pesetas.

Séptimo lote: Finca especial número 18. Vivienda en segunda planta alta, puerta número 6, tipo C, del edificio en Picassent, calle Mosen Carbo, sin número; superficie útil 91,31 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.174, libro 340, de Picassent, folio 99, finca número 29.225, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 18.300.000 de pesetas.

Si no hubiera postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de los bienes, el día 30 de octubre de 1996, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar; y si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría

al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Notifíquese a la deudora los señalamientos de subasta con copia de los edictos, sirviendo los mismos de cédula de notificación en forma.

Así lo propongo a don Manuel Sánchez Carpena, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent y su partido.

Dado en Picassent a 19 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Teresa Rollner Liert.—15.976-58.

SANTANDER

Edicto

Don Rafael Losada Armada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario, número 341/1995, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguilera, contra don Juan Fermín Noval Varela y doña Clara Isabel Oruña Ganza, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 25 de abril de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 28 de mayo de 1996, y por tercera vez, el día 25 de junio de 1996, las finca que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0341/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que se no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado, a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Prado en el pueblo de Escobedo, término municipal de Camargo, sitio del «Hoyo Oscuro», que mide 10 carros o 17 áreas 90 centiáreas. Adopta la forma de un triángulo con carreteras a los lados norte, sur y oeste, que enlazan y linda, por tanto, por todos sus vientos, con carretera, conociéndose el lugar por «Barrio de la Gloria». Dentro de dicho terreno y lindando con él por todos los vientos, se halla enclavada una casa compuesta de planta baja, con su frente, al este, que mide 7 metros 50 centímetros de fachada; norte a sur, por 6 metros 50 centímetros de fondo; este a oeste, tiene 3 metros de altura, hasta la rasante de aleros y 1 metro de altura la cumbre.

Inscripción: Tomo 2.173, libro 300 de Camargo, folio 18, finca número 26.175-N, inscripción séptima.

Valoración: 36.176.250 pesetas.

Dado en Santander a 13 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Losada Armada.—El Secretario.—15.691.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 415/1993, instado por La Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra doña Marcelina García Fernández, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 18 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3860-0000-18-0415/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguientes:

Urbana número 42. Piso primero F, como acceso por la escalera de la izquierda, de un edificio radiante en esta ciudad de Santander, señalado con el número 45 de la calle Vargas. Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de cocina, aseo, comedor, tres habitaciones, «hall», pasillo y balcón. Linda: Al norte, calle de Vargas; al sur, patio y caja de escaleras; al este, piso séptimo G, y al oeste, patio y piso séptimo E. Se le asignó una cuota de participación en relación al total valor del inmueble un 1,30 por 100. Inscrita al libro 357 de la sección segunda, folio 231, finca 26.077, inscripción tercera. Valorada en la suma de 15.750.000 pesetas.

Dado en Santander a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.944.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Javier Paulí Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 285/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Jara en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Suárez Salazar en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará el siguiente bien:

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, al tomo 1.867, libro 157, folio 224, número 8.642.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palau Marianao, sin número, de esta ciudad, el próximo día 17 de abril a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, se existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo de 1996 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 17 de junio de 1996 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 27 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—15.998-16.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 25/1994, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Edificio Garden I, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 11 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; servirá de tipo la cantidad de 10.800.000 pesetas. Segunda subasta, para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera, el día 15 de noviembre de 1996, en los mismos hora y lugar, sirviendo de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 del de la primera subasta. Y la tercera subasta, para el caso de que no hubiera postura alguna admisible en la segunda, el día 20 de diciembre de 1996, en los mismos hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 0215-180025-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de aquélla, y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postora.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificarse dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar al deudor tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Local comercial número 3, en la planta baja del edificio en San Vicente del Raspeig, entre las calles Daoiz y Velarde, Jacinto Benavente y carretera de Agost; entrada independiente mediante puerta abierta a la carretera de Agost. Es totalmente diáfano. Ocupa una superficie de 168,74 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.644, libro 430, finca número 38.982.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—15.878.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 156/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Martín, contra don Rafael Asensio Gallardo y doña Piedad Espin Olmedo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta se señala el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo que consta tasado.

Para la segunda, en el caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, se señala

el próximo día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda no pedirse la adjudicación, se señala el día 17 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que consta tasado, que luego se dirá, no admitiéndose postura, en primera y segunda, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0175, que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de San Vicente del Raspeig, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y, hasta el día señalado para el remate, se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve de notificación del presente a la parte demandada en ignorado paradero, o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquier día señalado sea sábado, domingo o festivo, se entiende que las subastas se celebrarán al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, del primer piso del edificio situado en Muchamiel (Alicante), calle del Mar, números 33 y 35, con fachada a las calles Virgen de las Mercedes y Virgen del Pilar, tiene acceso por la portería número 33. Mide una superficie construida de 95,10 metros cuadrados, y útil de 72,11 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al libro 179, finca registral número 12.945.

Tasación de primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig (Alicante) a 15 de noviembre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario judicial.—15.722.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 864/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Ignacio Pérez de los Santos, en representación de don José Antonio Díaz Gómez, contra «Sevillana de Navegación, Sociedad Anónima», (SEDENA) en la persona de su representante, doña Purificación Berjano Arenado, en reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el buque embargado a la sociedad demandada de la siguiente descripción: Buque denominado «El Patio» de la clase barcaza, con tres motores diesel marca «Gray Marne» de 200 H. P. cada uno; construido en el año 1943, con casco de acero, de 32,12 metros de eslora, 9,71 metros de manga y 1,67 metros de puntal; con 129,03 toneladas netas; señal distintiva E.A.N.R.; matriculado en la Comandancia de Marina de Sevilla.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de la Provincia de Sevilla, en el tomo 10 del libro de buques, folio 73, hoja número 267.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número edificio «Viapol», planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 18 de julio de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 60.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.566, sucursal Granada, número 1, cuenta número 4001000017086489 el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 27 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—15.913.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.114/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña Loreto León de León, don Pedro León Echegoyan y doña María Antonia León Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403800018111494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1996, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa en esta ciudad, calle Antonio Susillo, número 16 actual, que tiene una extensión superficial de 131 metros 39 centímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 14; por la izquierda, con la número 18, ambos actuales de la misma calle, y por la espalda, con la número 21 de la calle Teide. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 28 del tomo y libro 206, finca número 719, inscripción novena; y la tercera parte indivisa restante a los cónyuges don Pedro León Echegoyan y doña María Antonia León Cabrera.

Tipo de subasta: 30.375.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—15.890.

SEVILLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11, procedimiento número 1017/91, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 12 de marzo de 1996, página 4817, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1017/1995, se tramita procedimiento ...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1017/91, se tramita procedimiento ...».—15.202 CO.

SOLSONA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 228/1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Luis Moreno Vilalta y doña Mercedes Torralle Rocaspaña, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 8 de mayo de 1996, a las once horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 6 de junio de 1996, a las once horas, y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 3 de julio de 1996, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda unifamiliar señalada con el número 6 en el proyecto de ejecución, con frente a una calle sin nombre y perpendicular a la calle Pompeu Fabra, de Ponts. Inscrita al Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 598, libro 52, folio 119, finca 3.274. Valorada en 15.108.801 de pesetas.

Para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal de los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma personal a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar expresamente que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1 y 3 del Estatuto de Ahorro de 14 de marzo de 1933, a los efectos previstos en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Solsona a 28 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Luis González Jiménez.—15.850.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio del ejecutivo-otros títulos, número 25/1995 que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», y, en su nombre y representación, el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra doña María Angeles Lloréns Pérez, doña María

Begoña Pérez-Hickman Díez y don Joan Boada Llorenç, se hace saber que, por medio del presente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 15 de abril de 1996, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 15 de mayo de 1996; e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 14 de junio de 1996; entendiéndose que todos los señalamientos serán a las doce horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.400.000 pesetas, justiprecio que obra en autos del pertinente avalúo efectuado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subasta.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segundo de la casa sita en Tarragona, calle Real, número 16, de cabida 85 metros cuadrados aproximadamente.

Finca registral número 10.754-N del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.668, libro 814, folio 78.

Dado en Tarragona a 9 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—15.888.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 303/1995 de juicio, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Salou Belle Plage, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que más adelante se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 28 de mayo de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de junio de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de junio de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca inscrita al tomo 1.707, libro 619, folio 116, registral 51.422.

Valoración: 9.629.550.

Finca inscrita al tomo 1.710, libro 622, folio 68, registral 51.418-4.

Valoración: 1.350.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.710, libro 622, folio 78, registral 51.418-9.

Valoración: 1.350.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.710, libro 622, folio 80, registral 51.418-10.

Valoración: 1.350.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.710, libro 622, folio 84, registral 51.418-12.

Valoración: 1.350.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.710, libro 622, folio 86, registral 51.418-13.

Valoración: 1.350.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.710, libro 622, folio 94, registral 51.418-17.

Valoración: 1.350.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.710, libro 622, folio 98, registral 51.418-19.

Valoración: 1.350.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada.

Dado en Tarragona a 28 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—15.880.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 410/94, instados por el Procurador señor Martínez Bastida, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra «Pronavin, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se acordó la publicación de los edictos sacando a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas, en los que se aprecia un error en cuanto al precio de tasación, apareciendo publicado el precio de 68.313.577, siendo el precio de tasación a efectos de subasta el de 125.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sánchez Purificación.—El Secretario.—17.387.

TERUEL

Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 230/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Teruel Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Luis Barona Sanchis, contra don Francisco J. Andrés Balen, sobre reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que está acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Rústica. Parcela de terreno en la partida Aguanaces o Garita, de 5.000 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, ferrocarril; sur, camino; este, la que se describe a continuación, y oeste, don Miguel Andrés Muñoz. Inscrita al tomo 619, libro 278, folio 36, finca 26.546, inscripción primera. Valorada en 10.110.831 pesetas.

Rústica. Parcela de terreno en la partida Aguanaces o Garita, de 7.512 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, ferrocarril; sur, camino; este, María Victoria Andrés Balen, y oeste, la parcela segregada y descrita anteriormente. Inscrita al tomo 600, libro 231, folio 156, finca 20.908, inscripción segunda. Valorada en 12.869.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda el día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que se ha expresado en la descripción de las fincas objeto de subasta.

Tercero.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado, acompañando resguardo de haberlo

ingresado en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

Y para que sirva de notificación al deudor don Francisco J. Andrés Balen, expídase la correspondiente cédula de notificación, que se entregará al señor Agente judicial para su cumplimiento, expido el presente en Teruel a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Rivera Blasco.—El Secretario.—15.987-3.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra «Papelera del Araxes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno sembrado existente entre la carretera y el río, en jurisdicción de Leaburu, barrio de Charama, que linda: Norte, terreno cerrado de tapias, propiedad de la «Papelera de Araxes o Yrazusta Vignau y Cia., Sociedad Anónima»; este, en parte, con la carretera de Pamplona y en parte con una parcela en la que hay una casa propia hoy de la misma Papelera; sur y oeste, río Araxes. Tiene 85 áreas 92 centiáreas 50 decímetros cuadrados de cabida oficial inscrita; y su cabida real pericial, según plano levantado por el Perito agrícola don Ceferino Alonso en el mes de mayo de 1970, es de 11.352 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 739, libro 4 de Leaburu, folio 83, finca número 476, inscripción primera.

Tipo de subasta: 45.700.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanes.—El Secretario.—15.991-3.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Itura, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 27. Vivienda situada a la izquierda subiendo o letra B, de la planta tercera de la casa número 30 de la calle Pablo Gorosábel, de Tolosa. Ocupa una superficie de 108,12 metros cuadrados, y linda: Norte, callejón Bidebakar; sur, vivienda centro o letra C, núcleo de escalera y vivienda derecha o letra A; este, calle Pablo Gorosábel, y oeste, espacio libre. Cuota de participación: 4,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Tolosa en el tomo 1.571 del archivo, libro 237 de Tolosa, folio 212 vuelto, finca número 11.689, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.965.362 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 24 de febrero de 1996.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—15.610.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don José Angel Gómez Martínez y doña Purificación Valeiras Fariñas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento 9 de la casa llamada Usurbillenea, sita en Tolosa, calle Pablo Gorosábel, número 7, cuarto izquierda. Piso cuarto izquierda, según se accede por la escalera y que se destina a vivienda. Linda: Oeste, calle Pablo Gorosábel; este, calle Arosteguieta; norte, hueco de escalera y vivienda de la otra mano; sur, con casa de Uranga. Tiene 64 metros cuadrados de superficie solar útil. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en un 7 por 100. Inscrito al tomo 1.637, libro 249, folio 64, finca número 3.299-T-N, inscripción novena, de 26 de octubre de 1992.

Tipo de subasta: 13.313.972 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 26 de febrero de 1996.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergeche.—El Secretario.—15.638.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Paul Patrick O'Garra y doña María del Carmen Saavedra Vicente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio, a la doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 2.—Local comercial. Se sitúa en planta baja del edificio o bloque número 6 integrante de la urbanización denominada conjunto residencial «Myramar-Oasis», primera fase en término municipal de Benalmádena, provincia de Málaga, al sitio conocido por el Arroyo de la Miel, partido del Tomillar, llamada la Cañada y segunda de Abajo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena número 2 en tomo 379, libro 379, folio 12 vuelto, finca número 20.416.

Tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 7 de febrero de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—15.955-58.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, contra «Flavia Malacitana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de junio, a la diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose

entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 64.—Vivienda tipo G en la planta sexta o de ático del bloque número 2 de la primera fase del conjunto residencial «Los Manantiales», en Torremolinos, Málaga. Tiene una superficie útil de 186 metros 86 decímetros cuadrados; y construida de 227 metros 49 decímetros cuadrados. Está situada a la derecha según se sube la escalera y distribuida en vestíbulo, salón-comedor, paso, tres dormitorios, vestidor, cocina, baño, aseo, paso de servicio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 707, libro 613, folio 55, finca número 22.677, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 19.750.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 15 de febrero de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez, Martínez.—El Secretario.—15.968.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 83/1994, instados por el procurador señor J. L. Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José Manuel Arasa Aixalá y contra doña María Teresa Melero Bonfill, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de mayo de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de junio de 1996.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del rematante.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerzas mayor no pudiere llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora fijado.

Bienes objeto de subasta

Rústica, heredad sita en término de Tortosa, partida Torre de en Cordé, tierra secano, susceptible de riego de las aguas del sindicato de Riu Sech, de superficie 1 hectárea 28 áreas 3 centiáreas, en cuya extensión va comprendido el terreno que ocupa el camino y paso de agua del resto de finca de que procede, cuyo camino tiene una anchura de 3 metros. Contiene, en su interior, un edificio consistente, por una parte, en casa-vivienda de planta baja, de superficie solar 60 metros cuadrados; por otra, cobertizo anejo, almacén, de 30 metros cuadrados, y por otra, nave destinada a granja avícola, propiamente dicha, debidamente legalizada y autorizada, que consta de planta baja y un piso elevado, con una superficie en solar de unos 500 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con carretera de Gandesa; al oeste, con don Ramón Giné.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.929, folio 97, finca número 14.626.

Tasación de la finca, a efectos de subasta, en 35.255.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 12 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario,—15.905.

VALENCIA DE ALCANTARA

Edicto

Don Carlos Jiménez Padín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Alcántara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 71/1993, promovidos por don Antonio Antonio Higuero y doña Polonia Luis Nevado, representados por la Procuradora doña Lourdes Alvarez Garcia, contra don Francisco Rentero Marin y doña María Pilar Núñez Guillén, representados por el Procurador señor Pizarro de Sande, en los que, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta,

por primera vez, y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana, vivienda en Cáceres, en la avenida de la Bondad, número 37, planta baja izquierda, que ocupa una superficie útil de 67 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de aseo, cocina, terraza, lavadero y solana en fachada principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1, libro 694, folio 161, finca número 40.360, inscripción segunda. Urbana 41.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de abril de 1996, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, en que ha sido valorada, de 6.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores, que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 7 de mayo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia de Alcántara a 26 de febrero de 1996.—El Secretario, Carlos Jiménez Padín.—16.596.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 306/1995, promovido por Caja de Ahorros de Valencia Castellón y Alicante «Bancaja», contra don Francisco José García Quevedo y doña Josefina Ana María Quevedo Salvador, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1996, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de mayo de 1996, y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio de 1996, y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo,

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación al codemandado don Francisco José García Quevedo, que se encuentra en ignorado paradero. Y en cuanto a la codemandada doña Josefina Ana María Quevedo Salvador, notifíquese personalmente, y en su defecto, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Local que forma parte del edificio sito en Valencia, calle Pintor Maella, número 17, de 406 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 1.134, libro 123, sección segunda, folio 69, finca registral número 13.261.

Se hace constar, a instancia de la parte actora, que la entidad actora, goza de los beneficios de justicia gratuita según las disposiciones legales y sentencias del Tribunal Supremo, conforme al artículo 28 del Decreto 1583/1960 de 10 de agosto y modificado el 6 de junio de 1986.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—15.884.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 658/1989, promovidos por doña Paula García Vives, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Gadea Bañuls y don Alejandro Ruiz Zamora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote. Plazas de garaje, números 8 y 9, sitas en la planta de sótano del edificio situado en la plaza del Parque de la Estación, número 20, de Gandía. Finca registral 53.707/4.

Valoradas en la cantidad de 1.790.000 pesetas. Segundo lote. Vivienda en la planta sexta alta, tipo D del edificio sito en Gandía, plaza del Parque de la Estación, número 20. Registral 53.947. Atico. Superficie construida 115,53 metros cuadrados.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Tercer lote. Terreno dedicado a una explotación agrícola de regadío (naranja) en la partida de Sotaya,

término municipal de Rafelcòfer (Valencia). Finca registral 2.075 de Gandía. Superficie 11 áreas.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 525.000 pesetas.

Se han señalado los días 23 de mayo, 25 de junio y 24 de julio de 1996, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992 de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—16.001-5.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 38/1996, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña María Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña María Aurora Pericas Moreno y don Luis Leopoldo Huse Oliver, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como

bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de julio de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Piso primero de la izquierda entrando en el edificio señalado su puerta con el número 2, tiene un porcentaje en relación con el total del edificio en la distribución y cargas de 7 enteros 25 centésimas por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Luis Oliag, 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.585, libro 626 de la sección de Ruzafa, folio 35, finca 55.682, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 8.814.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—16.002-5.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 90/1995, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra finca especialmente hipotecada por doña Angela Sabate Masip, doña Montserrat Forne Junyent y don José Fuste Sabate, por el presente, se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 15 de abril, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de mayo, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de junio, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera, que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 10 de julio, a las diez horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no

se publicarán nuevos edictos, en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0090-95.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 2.128.888 pesetas, la registral número 3682 del Registro de la Propiedad de Montblanc, y la registral número 3238 del mismo Registro es de 21.142.000 pesetas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. Casa sita en esta villa, carrer del Mig, número 15. Consta de unos bajos y dos plantas. De superficie 30 metros cuadrados por planta, es decir, 90 metros cuadrados en total. Linda: Por la derecha y espalda, con María Dolores Claramunt Sans; izquierda, con Magin Sendra Verges, y frente, con calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.120, folio 137, finca 3.682.

2. Urbana. Casa sita en esta villa, carretera de Llacuna, número 31, edificada sobre un solar de 342,12 metros cuadrados. Consta de planta primera o planta baja, situada a nivel de la calle de su situación, es la destinada a porche de acceso a la vivienda y a garaje, tiene una superficie total de 101,65 metros cuadrados. La planta segunda o piso primero, destinado a vivienda, tiene una superficie total construida de 129,80 metros cuadrados y una superficie útil de 101,65 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con comedor auxiliar y anexos de lavadero y despensa, despacho, tres dormitorios, baño completo y aseo. La planta tercera o piso segundo, destinada igualmente a vivienda, tiene una superficie total construida de 69,37 metros cuadrados, y una superficie útil de 48,44 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y dos dormitorios. Tiene su acceso por una escalera interior que forma caja de comunicación vertical entre las plantas. La planta segunda o piso primero queda situada a nivel actual del terreno, por la parte posterior, accediéndose desde la misma a un jardín, quedando en la parte posterior del mismo una zona destinada a porche-tendedero. Linda la edificación: Norte, camino de las Eras, en una distancia de un metro, mediante finca en que se halla enclavada; sur, con una distancia mínima de 2,60 metros, en línea quebrada, con la carretera de la Llacuna; este, en línea quebrada con una distancia mínima de 3 metros, con los señores Pque-Corbella; oeste, con igual distancia mínima, pero en línea recta, con los señores Vallés Veciana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, tomo 1.002, folio 146, finca 3.238.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio, que consta en autos.

Dado en Valls a 29 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—15.747.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1992, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Barranquero Alcántara y doña Angeles Tore Game, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de la subasta tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de

abril de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3013 000 17 037892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica, situada en el pago de Atalayas, término municipal de esta ciudad, de tierra secano erial, que ocupa una extensión superficial de 1 hectárea aproximadamente, y que linda: Al norte, con don Francisco Hijano Pino; sur, con finca de igual procedencia que se adjudicará a la heredera doña Estefanía; al este, con el arroyo del pago, y al oeste, con el arroyo de la Canilla.

Inscrita al tomo 956, libro 62, folio 190, finca número 5.613, en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de febrero de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villalta.—El Secretario.—17.407.

VIC

Edicto

Don Ricardo Balansó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 402/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por doña Catalina Martí Mercader, contra doña María Carmen Morcillo Manzaneda y don Antonio Escamilla Pellecín, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su valoración, que es de 8.500.000 pesetas, para la finca registral 6.545, y 4.250.000 pesetas, para la finca registral 3.812, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril de 1996, y hora de las doce treinta, en lotes separados, los bienes embargados a doña María del Carmen Morcillo Manzaneda y don Antonio Escamilla Pellecín. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de mayo de 1996, y hora de las doce treinta; y para el caso de no rematarse los bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de junio de 1996, y hora de las doce treinta; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio, excepto por la parte actora; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Entidad número 5, local comercial o almacén en la planta baja del edificio de Manlleu, calle Arnald de Corcó, número 48; Vilamirosa, número 69, y plazuela Vilamirosa, número 1, de superficie edificada 84 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.687, folio 144, finca número 3.812, libro 201.

Urbana. Edificio casa vivienda unifamiliar, sita en la villa de Manlleu y calle Arnald de Corcó, número 90, por donde tiene su acceso. Todo de por junto edificación y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.682, folio 178, finca 6.545, libro 196.

Dado en Vic a 13 de febrero de 1996.—El Juez, Ricardo Balansó Zapater.—El Secretario.—15.941.

VIELHA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 218/1994, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña María Pilar Tejedo Muñoz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 11 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25

por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de mayo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de junio de 1996, a las once treinta horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 15.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 7. Vivienda C 2; en la planta segunda y planta mansarda o bajo cubierta del edificio sito en Betrén, calle Mayor, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, en el tomo 328, libro 25, escunhau, folio 126, finca número 2.453.

Dado en Vielha, a 4 de marzo de 1996.—El Secretario.—15.868.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 401 de 1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González-Puelles Casal, contra otro, y don Eduardo Jiménez Sánchez-Malo, y en los que se embargó, evaluó y saca a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 20 de mayo; para la segunda, el próximo día 17 de junio, y para la tercera, el próximo día 15 de julio, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado en este Juzgado, y acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación de Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana 44. Vivienda letra D, en el piso 11, del bloque número 67, en el polígono de Coya, de esta ciudad, ocupa la superficie útil aproximada de 121 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, con resto de parcela sobre la que también se edificó, en terreno destinado a zona verde; sur, con rellano, caja de escaleras y patio abierto, y oeste, vivienda letra C de la planta o piso correspondiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al tomo 307, folio 216, finca 24.624.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 14 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—15.966.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivia Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 103/1993, se siguen autos en reclamación de 2.598.081 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas, calculadas para costas e intereses, instados por «Menhir Leasing Sociedad Anónima», contra «Pinturas Maxa, Sociedad Anónima» don José Ubeda Alcocer y doña Lidia Susana Puig Bañuls, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 30 de abril de 1996, a las doce horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996 a las doce horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Constitución, 35, y se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que el bien objeto de subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto junto con el justificante a que se refiere el apartado tercero del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa tipo chalé, sita en Benidorm, calle Salamanca, 9, partida Foyetes o Foya Vieja, Tolls, de 120 metros cuadrados de superficie. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm al libro 107, tomo 451, folio 171, finca 11.474.

Se tasa la finca subastada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero. Se expide el presente en Villajoyosa a 8 de febrero de 1996.—La Juez, Margarita Esquivia Bartolomé.—El Secretario.—15.561.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivia Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 121/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Campillo Pividal y doña María Jiménez González, en los que por providencia de esta fecha a acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 14 de mayo de 1996, a las once treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 13 de junio de 1996, a las once treinta horas, y para el supuesto de que, igualmente, no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1996, a las once treinta horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca 17.634 inscrita al tomo 563, libro 166, folio 15 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa; vivienda tipo B, sita en la segunda planta alta del edificio de la calle Colón, número 20; de 142 metros 25 decímetros cuadrados.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 9.075.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 12 de febrero de 1996.—La Juez, Margarita Esquivia Bartolomé.—El Secretario.—15.900.

XATIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xàtiva y su partido judicial,

Hace saber: Que en este de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos, número 5/1993, promovido por don Juan Tormo Esparza y su cónyuge, doña Nieves Barberá Tortajada, representados por el Procurador don Eduardo Tejada Ibáñez, en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Xàtiva a 8 de enero de 1996.

Dada cuenta; por presentado por la Procuradora señora Diego Vicedo el anterior escrito, y

Hechos

Primero.—Que en expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado bajo el número de orden 5/1993, promovido por don Juan Tormo Esparza y su cónyuge doña Nieves Barberá Tortajada, representados por el Procurador, don Eduardo Tejada Ibáñez, y en acta de Junta general de acreedores, debidamente convocada, de fecha 25 de octubre de 1993, se acordó la suspensión de la misma y del curso de los autos al haberse interesado por el Letrado de los suspensos acumulación al expediente de suspensión de pagos 4/1993, también seguidos ante este Juzgado y promovidos por «Tormo Barberá, Sociedad Anónima»; tras los trámites legales por autos de fecha 10 de diciembre de 1993 y por este Juzgado se acordó denegar la acumulación pretendida al no concurrir los presupuestos exigidos por la Ley de Enjuiciamiento Civil. Interpuesto, en tiempo y forma, recurso de apelación contra el anterior auto y admitido a trámite en ambos efectos resolvió la Sección 7.^a de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia (rollo 135/1994), por auto de fecha 19 de octubre de 1995, en el sentido de desestimar el recurso de apelación interpuesto y confirmar íntegramente el auto de fecha 10 de diciembre de 1993, con imposición al recurrente de las costas de la alzada y devolución de los autos al Juzgado de Instancia.

Segundo.—Por escrito de fecha 15 de diciembre de 1995, presentado por la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», se solicitó se convocara a Junta de acreedores.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Desestimada la petición de acumulación de este expediente de suspensión de pagos 5/1993 al 4/1993, procede alzar la suspensión del trámite que venía acordada y continuar éste en el estado en que se hallare sin retrotraer en lo actuado y convocar a Junta con las formalidades que previene el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922. Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Dispongo

El escrito presentado por la Procuradora señora Diego Vicedo, únase al expediente de su razón y dese a las copias el curso legal.

Se señala para la continuación de la Junta general de acreedores de los suspensos don Juan Tormo Esparza y su cónyuge doña Nieves Barberá Tortajada, el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado. Cítese de nuevo a los acreedores de los suspensos; cítese también a éstos, por medio de su Procurador señor Tejada Ibáñez, al Ministerio Fiscal, Fondo de Garantía Salarial y a los señores Interventores; hágase público este acuerdo y con él la nueva convocatoria, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia; comuníquese a los Juzgados de esta plaza, Decano de los de Alzira y de los

Social de Valencia; y queden hasta dicha fecha en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de los acreedores el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Así lo acuerda, manda y firma don Juan Francisco Guerra Mora, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xàtiva y su partido judicial. Doy fe.—El Secretario.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original incluido en el expediente de referencia a que me remito. Y para que así conste, darle la publicidad preceptiva y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en la ciudad de Xàtiva a 8 de enero de 1996.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—17.359.

YECLA

Edicto

Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 197/1995, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Azorin Garcia, contra «Transportes Palao y Gabaldón, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 18.997.870 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se expresa, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Antonio número 3, los próximos días 14 de mayo, para la primera; 11 de junio, para la segunda, y 9 de julio, para la tercera, todas ellas a las once treinta horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado al bien, con rebaja del 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subasta postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. En esta ciudad y su calle de San José, una casa señalada con el número 95, compuesta de piso bajo y cámaras, con varias habitaciones, corral y bodega subterránea de superficie 238 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de José Martínez Azorin y calle de la Rambla, antes avenida de la Victoria, a la que tiene salida; izquierda, casa de Pascual Palao, y espalda, herederos de José Bañón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.237, libro 699, folio 120, finca número 5.807.

Valor a efectos de subasta: 41.375.000 pesetas.

Dado en Yecla a 27 de febrero de 1996.—El Juez, Pedro V. Cerviño Saavedra.—El Secretario.—15.734-58.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Ulises Morales Plaza, Magistrado de lo Social número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de ejecución 142/1994, a instancia de doña Rosa Montarrosa Porras, contra «Industrias Agrobiológicas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Granuladora «Vicens», modelo 150, número 1083/1020: 1.000.000 de pesetas

Embotelladora de un litro «Hispacec»: 4.000.000 de pesetas.

Total: 5.000.000 de pesetas.

Los bienes están depositados en partida Set Pons, sin número, en Torreblanca (Castellón), a cargo de «Industrias Agrobiológicas, Sociedad Anónima».

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de junio de 1996; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta al tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los repre-

sentantes legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.006.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/15/96 por un presunto delito de abandono de destino o r., del Soldado Jaime Cogolludo Galán, de diecinueve años de edad, hijo de Juan y de Beatriz, de estado civil soltero, y con documento nacional de identidad número 46.875.437, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimientos del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 1 de marzo de 1996.—El Juez togado.—16.133-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/17/96 por un presunto delito de abandono de destino o r., del Soldado Moisés Sala Nicolás, de dieciocho años de edad, hijo de Antonio y de María Jesús, de estado civil soltero, y con documento nacional de identidad número 47.647.253, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimientos del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Juez togado.—16.135-F.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/4/96 del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid por un presunto delito de abandono de destino o r., del Soldado José Emilio García Barras, de veintidós años de edad, hijo de Serafin y de María Isabel, y con documento nacional de identidad número 51.417.664, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 16 de enero de 1996.

Madrid, 4 de marzo de 1996.—El Juez togado.—16.136-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona y fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 18 de enero de 1995.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Ben Salmerón, Maruant. 16 de noviembre de 1975. Tarragona. Lahun Ben y Antonia.

Tarragona, 1 de marzo de 1996.—El Coronel, José Manuel Bolart Wehrle.—16.131-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados que deberán incorporarse al Servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación

Soto Silva, Manuel. 30 de noviembre de 1974. 28.770.948. Sevilla. Manuel y Dolores. 14 de agosto de 1996. NIR D-1 Acuartelamiento «Camposoto», sito en San Fernando (Cádiz).

Sevilla, 1 de marzo de 1996.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—16.128-F.

Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados que deberán incorporarse al Servicio en filas en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación

Moreno Cortés, José. 30 de enero de 1976. 28.629.406. Sevilla. Antonio y María. 13 de agosto de 1996, NIR E-1 Acuartelamiento «Queipo de Llano», sito en avenida de Jerez, sin número, 41013 Sevilla.

Sevilla, 4 de marzo de 1996.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—16.129-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Manuel Arau Molero, nacido el 22 de noviembre de 1976 en Reus, hijo de Ramón y de María Lourdes, con último domicilio en calle Sindicat, 3, 1.º-1.ª, 43850 Cambrils, para su incorporación al servicio militar el próximo día 12 de agosto de 1996, en A. San Cristóbal, calle Ajalvir a Vicálvaro, sin número, 28022 Madrid.

Tarragona, 1 de marzo de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, José Manuel Bolart Wehrle.—16.130-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Ricardo Malvido Villar, nacido el 12 de octubre de 1976 en Pontevedra, hijo de Ricardo y de Alicia, con último domicilio en calle Galicia, 3, 2.ª B, 43850 Cambrils, para su incorporación al servicio militar el próximo día 12 de agosto de 1996, en A. San Francisco, Plaza del Alto de los Leones, sin número, 40005 Segovia.

Tarragona, 1 de marzo de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, José Manuel Bolart Wehrle.—16.132-F.